



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

N.º 80

### COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

**Presidente: Don Gerardo García Machado**

Sesión celebrada el día 8 de Abril de 1985, en Fuensaldaña

---

— Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar de la repercusión que puede tener la entrada en la Comunidad Económica Europea.

---

### S U M A R I O

|  | <u>Págs.</u> |  | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| Se inicia la sesión a las dieciocho horas cinco minutos.   | 2.856        | trece minutos, reanudándose a las diecinueve horas treinta y cinco minutos.  | 2.867        |
| El Presidente, Sr. García Machado, abre la sesión.   | 2.856        | El Presidente, Sr. García Machado, establece un turno de preguntas para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. | 2.868        |
| Intervención del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar a la Comisión sobre la repercusión que puede tener la entrada en la Comunidad Económica Europea. | 2.856        | En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Redondo Berdugo (Grupo Popular).                                | 2.868        |
| Se suspende la sesión a las diecinueve horas   |              | Contestación del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.                                | 2.870        |

| <u>Págs.</u>   | <u>Págs.</u>   |
|--|--|
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista). 2.872                        | En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Senovilla Callejo (Grupo Popular). 2.878   |
| Contestación del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 2.873                        | Contestación del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 2.879  |
| El Presidente, Sr. García Machado, abre un turno de preguntas para los Procuradores miembros de la Comisión. 2.874 | En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular). 2.881  |
| En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Redondo Berdugo (Grupo Popular). 2.874                         | Contestación del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 2.881  |
| Contestación del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 2.874                        | El Presidente, Sr. García Machado, agradece al Consejero la información facilitada y la presencia de los Sres Procuradores, y levanta la sesión. 2.881 |
| En turno de Preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular). 2.876                           | Se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos. 2.882  |
| Contestación del Sr. González González, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 2.877                        |  |

(Se inició la Sesión a las dieciocho horas cinco minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO):** Buenas tardes. Se abre la Sesión. A petición propia, el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes ha pedido esta Comisión para informar de la repercusión que pudiera tener nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea. Quizá, hablando en líneas generales, ya que estimamos que, en futuras fechas, será importante mantener comisiones monográficas sobre productos determinados de esta Comunidad. Tiene la palabra el señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ):** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo, la verdad es que no quisiera empezar mi intervención entrando directamente a lo menudo o al análisis sectorial, casi casi producto a producto, o subsector a subsec-

tor, del resultado final de las negociaciones del Sector Agrario con la Comunidad Económica Europea, sin hacer antes alguna consideración de tipo general, que incluso, y Sus Señorías me lo van a permitir, puede llegar incluso a exponer brevisísimamente cuál es el objetivo de la PAC (de la Política Agraria Comunitaria), cuáles son sus medios, cuáles son sus funciones y qué es lo que persigue esa PAC; PAC donde nosotros nos vamos a integrar inevitablemente el uno de enero del ochenta y seis. Yo creo que nuestro país, la verdad es que se está enfrentando en estos momentos a dos decisiones históricas, y ambas han sido tomadas ya: una, nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea; el acuerdo se ha logrado y repito que ya tenemos fecha. Segundo, se ha conseguido además esta entrada en la Comunidad Económica Europea durante un proceso de nueva organización del Estado Español, lo cual añade dificultades adicionales y supletorias a ese proceso; y además yo estoy convencido que en el ánimo de los negociadores españoles no sólo —y creo además

que debe ser así—, no sólo han intervenido criterios economicistas, criterios monetarios, sino que han incidido fundamentalmente también criterios políticos y sociales. Yo creo que han hecho una valoración en la cual han llegado a pensar —yo creo que acertadamente— que la única alternativa a medio y largo plazo de nuestro país y de nuestro futuro es precisamente la integración en la Comunidad Económica Europea.

Realmente, lo único que nos puede conturbar nuestro ánimo es que, realmente, esta integración no se haya producido en una fecha tan señalada como fue el veinticinco de marzo del año cincuenta y siete, que fue la fecha en que se firmó el Tratado de Roma.

Poco después, en el año sesenta y dos, se nombró ya el primer representante, se hizo la primera petición expresa, por parte de España, de integración; una integración parcial, restringida al área del libre comercio, sin entrar en más profundidades, repito, la primera petición formal de integración en la Comunidad Económica Europea, cuando era Ministro de Asuntos Exteriores el señor Castiella, y Ministro de Asuntos Exteriores o Presidente de la Comisión de la Comunidad Económica Europea el señor Couvé de Murville. En el sesenta y cuatro España ingresó en el G.A.T.T.; en el sesenta y cinco se nombró a Ullastre representante permanente de España en la Comunidad Económica Europea; y en el año sesenta y seis, iniciadas las negociaciones del año sesenta y cinco, se rompen éstas entrando en un período difícil hasta el año setenta, en que se logra un primer acuerdo de muy limitados alcances, de muy limitados alcances con la Comunidad Económica Europea.

Se producen ampliaciones sucesivas de la Comunidad Económica Europea. En el año setenta y tres entran Dinamarca, Berlín e Irlanda. Y en el año setenta y siete se produce la petición formal de acceso de España a la Comunidad. En el setenta y nueve se inician formalmente las negociaciones de adhesión, y a lo largo de estos seis años, prácticamente, cinco años y pico, se han ido cerrando capítulos; cada capítulo, culminando en el acuerdo logrado hace pocos días con una negociación realmente dura y difícil, puesto que tratamos o tratábamos, y lo hemos conseguido, de entrar en una Comunidad con veintitrés, veintitantos años de historia y en la cual, evidentemente, la postura de los nuevos países que quieren entrar (en este caso Portugal y España), se encuentra con un grupo ho-

mogéneo de un resto de países que realmente ponen difícil la negociación.

Durante todo este tiempo, los contactos entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas, no sólo en materia agraria, sino en todas las materias, a nivel verbal y a nivel escrito, han sido muy frecuentes. Las Comunidades, fundamentalmente en las áreas que para éstas eran más importantes, hemos manifestado repetidas veces cuáles eran nuestras posiciones en determinados sectores o sectores de productos. Todo ello, evidentemente, respetando la competencia exclusiva del Gobierno Central en materia de la negociación con la Comunidad Económica Europea. Los Ministros han reunido varias veces lo que se denomina las Comisiones Sectoriales, en la cual ellos, con los Consejeros de las materias respectivas de todas las Comunidades, han examinado con relativa profundidad cómo se avanzaba en la negociación, teniendo en cuenta siempre la forma de negociación de las Comunidades Económicas Europeas, que es una forma larga, dilatada, abstrusa, con lo cual hay un proceso largo donde el único signo visible de progreso es la acumulación de información, la acumulación de información, y que en determinado momento, una vez finalizado su proceso de acumulación e información, reunidos los Jefes de Gobierno y los Jefes de Estado, son los que toman las decisiones políticas que permiten que los negociadores técnicos avancen después rápidamente en esas negociaciones.

Yo la verdad es que tengo que expresar la satisfacción que a la Junta de Castilla y León le produce el haber obtenido este acuerdo, y yo creo que es una satisfacción que es compartida por todas las fuerzas políticas de este país.

Yo creo que, hecha esta introducción de tipo general, convendría, posiblemente, hablar muy brevemente de cuáles son las bases —y ya centrándonos en el terreno agrario—, las bases de la política agraria comunitaria, que están contenidas en el Tratado de Roma ya citado, en su artículo 39, del anexo 2. Los objetivos de la política agraria comunitaria son fundamentalmente cinco: aumentar la productividad de la agricultura, asegurar un nivel de vida equitativo a los agricultores, estabilizar los mercados, garantizar la seguridad de los abastecimientos y asegurar precios razonables al consumidor. Para conseguir estos cinco objetivos la PAC (la Política Agraria Comunitaria) descansa en tres grandes principios. Primero, la libre circulación de mercancías, que tiene su figura legal en lo que se denomina una "unión aduanera". La pre-

ferencia comunitaria, principio que protege al mercado comunitario de las fluctuaciones del mercado mundial y asegura la comercialización prioritaria de los productos de los Estados miembros; y, por último, un principio, para mí no el menos importante, que es el principio de la solidaridad financiera, cuyo instrumento máximo es el FEOGA, aparte de otros instrumentos como el Banco Europeo de Desarrollo, etcétera.

Para conseguir estos objetivos, la PAC ha creado la figura llamada "Organización Común de Mercado". Estas, que son muchas y varias, y que afectan en cada caso a productos que son totalmente distintos, las Organizaciones Comunes de Mercado cubren en la actualidad algo más del noventa por ciento de la producción final agraria de la Comunidad Económica Europea, en términos económicos; las únicas excepciones son dos: alcohol y patatas. En función de estas características, las Organizaciones Comunes de Mercado se suelen agrupar en cuatro grandes grupos, según el sistema que utilicen precisamente para conseguir esa organización común de mercado. Primero: sistema de precios comunes; la Organización Común de Mercado fundamentada en un sistema de precios comunes cubre el setenta por ciento de la producción final agraria comunitaria y afecta, y es importante decirlo, porque dentro de los productos que afecta están gran parte de los que a esta Comunidad le interesa: cereales, azúcar, lácteos, carne de vacuno y porcino, algunas frutas y hortalizas, el vino común y la pesca. Esta organización de mercado, que se basa en un sistema de precios comunes, garantiza ilimitadamente la compra a los precios de intervención que tienden a asegurar un ingreso mínimo a los agricultores. Existe igualmente, en esta Organización Común de Mercado, un precio orientativo o indicativo que apunta cuál es el precio deseable, deseable, que rija para ese determinado producto. La garantía de precios interior, se complementa en muchos casos (cereales, azúcar, productos lácteos), con una protección exterior garantizada por el juego combinado del sistema de restituciones a la exportación y "prélèvements" a la importación.

Igualmente existe una nueva, otra figura de un precio, se llama el precio "umbral en frontera" y que se obtiene deduciendo al precio de comercialización los costes internos dentro de la propia Comunidad, para equiparar precisamente ese precio-frontera, de manera que los precios de los productos, una vez puestos en la Comunidad, sean sensiblemente iguales a los precios internos de la propia Comunidad.

En el caso de exportaciones comunitarias, el procedimiento es inverso; el mismo, pero inverso. A partir del precio de mercado se deriva un precio de frontera; la restitución a la exportación viene a cubrir la diferencia de precio existente y tiende a devolver competitividad a los productos comunitarios.

Otra forma de Organización Común de Mercado es aquella que se basa fundamentalmente en la protección exterior; cubre aproximadamente el veinticinco por ciento de la producción final agraria, afectando al arroz, vinos no comunes, flores, algunas frutas-hortalizas. En este caso, los poderes públicos no intervienen en el mercado interior, dejando que actúen libremente las leyes del mercado, pero protegen a éste de las fluctuaciones del mercado internacional. Hay dos Organizaciones Comunes de Mercado que se basan en ayudas complementarias a algunos productos, que realmente afectan a algunos productos solamente como pueden ser: trigo duro, aceite de oliva, algunos tabacos, etcétera.

Y, por último, existe un tipo de ayudas que se llaman "a tanto alzado" y que sólo interesan a algunos productos de pequeña importancia, como pueden ser lino, gusanos de seda, simientes, forrajes deshidratados, cáñamo, etcétera.

Por lo tanto, llegamos a la conclusión de que la PAC es, en lo fundamental, una política de precio que favorece, dentro del sector agrario, a los productores con una estructura más favorable, con mayor productividad, con menor coste de producción. Esto hace precisamente que uno de los objetivos de esa PAC sea lograr la mejora de esas estructuras, la mejora de la productividad, la mejora de los costes de producción, a través de la parte del FEOGA, de los fondos del FEOGA, que van precisamente destinados a esa ayuda a mejora de estructuras.

Yo creo que, hecha esta introducción, deberíamos descender a nivel de subsectores e ir hablando de aquellos que han sido objeto de acuerdo en las recientes discusiones entre la Comunidad Económica Europea y los negociadores españoles; bien entendido que en la discusión faltan todavía por atar detalles, y lo que se ha llegado es a acuerdos globales, a acuerdos generales que salvan los puntos importantes de esa negociación.

Y yo creo que podemos empezar por aquellos productos que tienen una importancia básica en

esta Región; aunque yo no quiero dejar de, puesto que la negociación es una negociación global, de hacer después una leve referencia a productos que no por ser, no por no ser importantes en esta Región no fueron importantes igualmente en la negociación global, y me estoy refiriendo fundamentalmente a algunas materias grasas y a la materia de pesca.

Podemos empezar por un producto que en esta Comunidad tiene importancia y que realmente ha sido objeto de discusión y debate, como es la carne de porcino, el sector porcino. Los precios se fijan, se fijarán a partir del uno de enero del ochenta y seis en la Comunidad Económica Europea, fijando un precio base que es el nivel deseable al que se pretende que se coticen el ganado porcino del producto tipo. La cotización real de la carne de porcino a nivel de Comunidad se denomina "precio de mercado"; por ejemplo, en el año mil novecientos ochenta y cuatro ese precio de mercado estuvo en torno a las doscientas diez pesetas el kilo.

¿Qué intervenciones se producen o se producirán dentro del mercado de carne de porcino? Cuando el precio del mercado se sitúa al nivel del precio base o por debajo de este precio base pueden ponerse en marcha financiaciones de almacenamientos privados por períodos de tiempo variables, con cargo al FEOGA y que pueden afectar a todo tipo de piezas. En el caso español y debido a la existencia de peste porcina africana, podrán además decretarse medidas de compra en régimen de garantía para canales, a un precio que para la campaña ochenta y cuatro-ochenta y cinco hubiera oscilado entre las doscientas y las doscientas cuarenta pesetas el kilo. Casi me atrevería a traducir directamente del documento Comunitario francés: "Posibilidad de aplicación en favor del mercado español de medidas excepcionales de sostén, previstas en el artículo 20 del Reglamento, de base en el sector, ayuda al "stockage" privado, comprando en régimen de intervención", cito textualmente el documento francés comunitario.

Con respecto al comercio exterior, vamos a hablar desde el punto de vista español, del comercio que sostengamos con la Comunidad y con el resto del mundo. En nuestras relaciones con la Comunidad existirá la posibilidad, por parte de la Comisión de la Comunidad Económica Europea, de limitar las importaciones en España en caso de perturbaciones graves de nuestro mercado. Este mecanismo se reconsiderará al quinto año, teniendo en cuenta los progresos

realizados en la erradicación de la peste porcina africana. Vuelvo a traducir del documento francés original, porque yo creo que es interesante, porque demuestra la filosofía del acuerdo: Punto 7, carne de porcino, dice: "Durante el período necesario para la erradicación de la peste porcina africana en España: posibilidad de aplicación en favor del mercado español...", como decíamos antes. Esta primera frase, "durante el período necesario para la erradicación de la peste porcina africana de España", indica una filosofía que yo creo que es la básica de este asunto.

Es importante decir que puesto que los precios —y hay que insistir en ello—, los precios comunitarios en carne de porcino son más altos que los españoles, hasta este momento, hasta este momento, para que se produjeran exportaciones de la Comunidad Económica Europea a España de carne de porcino, era necesario que los exportadores recibieran restituciones a la exportación, puesto que si no el producto no era competitivo. A partir del mismo momento de la adhesión estas restituciones que recibían los exportadores de carne de porcino para exportar a España carnes desaparecen y, por tanto, la carne de porcino que entre en España, si entra, tiene que entrar compitiendo en precios con la carne de porcino que se produce en España en estos momentos.

Con terceros países existirá una importante protección arancelaria variable; siempre el sistema de protección arancelaria de la Comunidad frente a terceros países prácticamente es siempre la misma: utilizan un sistema, que es el sistema de "prévèlements", que es un sistema de arancel variable, de cantidades variables, que sitúa la carne de cerdo importada de terceros países a un precio automáticamente superior al que se cotiza en el interior de la Comunidad, y, repito, en ese momento nosotros estaremos en la Comunidad; luego automáticamente ese precio será superior al que fija España. A partir del mismísimo momento de la adhesión, a partir del mismo momento de la adhesión, se pueden producir restituciones a las exportaciones españolas a terceros países, fuera del ámbito de la Comunidad. Quiere decirse que si España exporta carne de porcino a otros países se le puede y gozará de las mismas ayudas a esa exportación que tiene cualquier país de la Comunidad en ese momento; luego en las relaciones con otros países, la peste porcina africana tiene la importancia que a su vez le quieran dar los terceros países, no la Comunidad Económica Europea.

Yo creo que deberíamos hablar ahora de otro producto que tiene una importancia grande en esta Región y que realmente me ha creado expectativas, que son los productos lácteos: Leche y productos lácteos. Régimen de precios. En primer lugar, se modifica el período de duración de la campaña lechera, que empezará el uno de abril y acabará el treinta y uno de mayo; en estos momentos aquí empieza el uno de septiembre y acaba el treinta y uno de agosto. Igualmente se fija un precio indicativo, que es igualmente el nivel deseable que sirve como base, entre otras cosas, para establecer los precios umbrales para las importaciones de productos de terceros países. Y yo quiero hacer una advertencia en el sector lácteo, puesto que es uno de los dos sectores en que los precios españoles son más altos que los de la Comunidad, sobre todo en leches frescas; por lo tanto, eso ha dificultado el proceso de negociación. He dicho antes que una de las características de las Organizaciones Comunes de Mercado es alcanzar la igualdad de precios; si los precios comunitarios más altos son los españoles, son más altos que los españoles, durante el período transitorio se tiene que proceder a una aproximación de precios, que puede ser o dividiendo el número..., la diferencia de precio por el número de años y subiendo uno cada año, etcétera, etcétera; o si es a la inversa, si es a la inversa, se tiene que producir igualmente una aproximación de precios, sólo que este caso, en el caso de los productos lácteos, el precio español —y este caso, con el caso de la remolacha—, son los dos únicos productos en los cuales llegamos a la negociación, llegamos a la negociación, con un precio superior al precio de la Comunidad, lo cual, repito, hace más difícil la adhesión. Por ejemplo, en la campaña ochenta y cuatro ochenta y cinco el precio indicativo para la Comunidad era treinta y cuatro coma cincuenta, mientras el precio español, expresado en ecus, sea superior, el período de aproximación se tiene que producir a la inversa. Segundo, se fijan precios de intervención para leche en polvo desnatada y mantequilla; se fijarán estos precios para el mismo producto en España, del mismo orden o ligeramente superiores a la Comunidad, o sea, iguales o superiores a los de la Comunidad.

Segundo, Régimen de intervenciones. Para leche en polvo desnatada y mantequilla existen compras de garantía sin límite de cantidad y permanentes, régimen de garantía de compras a precio que hemos dicho de intervención antes; se fijará, se comprará toda la mantequilla y toda la leche en polvo desnatada que se produzca, y además, con cargo a fondos comunitarios, se

establecen una serie de ayudas que van dirigidas a la producción de leche desnatada destinada a alimentación animal, la producción de leche destinada a fabricación de caseína, la producción de leche en polvo destinada a alimentación animal, la producción de mantequilla destinada a pastelería y heladería, y la producción de mantequilla destinada a instituciones sin fines de lucro. La cuantía de las ayudas a estas producciones irá creciendo con los años hasta alcanzar, durante el período transitorio que son siete años, el nivel que en ese momento tengan las ayudas comunitarias. Igualmente se concederán ayudas al almacenamiento privado de los quesos de vaca, fundamentalmente tipo Gruyère, elemental, y para los elaborados con leche de oveja con más de seis meses de curación.

¿Y cómo será el régimen de intercambios? Con la Comunidad Económica Europea primero. Se eliminan los aranceles desde el primer día, siendo sustituidos por un régimen (y esto es importante, porque en todos los productos aparece el mismo concepto), un régimen de compensación de precios, que se llaman "montantes compensatorios de adhesión", que tienden, por supuesto, como su propio nombre indica, a igualar el nivel de esos precios. Por supuesto, en este caso, el "montante compensatorio de adhesión" tiende a hacer iguales los precios de la Comunidad y los precios españoles a lo largo del período transitorio y defendiendo los productos españoles; en este caso, se puede decir que los "montantes compensatorios de adhesión" son favorables a España. A su vez, y como medida yo creo que importante, y hay que tener en cuenta una cuestión cuando se habla de la Comunidad Económica Europea, y es que los comunitarios, y uno de sus principios es precisamente la libre circulación de mercancías, son total y absolutamente opuestos a la utilización de la palabra "contingentes". (no les gusta hablar de contingentes). Se crea lo que se llaman "cantidades objetivo máximas de exportación de productos lácteos de Europa a España". ¿Qué significa? Significa que durante el año ochenta y seis el límite máximo, y digo máximo, lo cual quiere decir que nunca podrán sobrepasar esa cantidad, pero que tampoco tienen por qué conseguirse llegar a esas cantidades, sino que puede ser la mitad, la tercera parte o incluso no ser nada o incluso invertirse el proceso si fuéramos capaces de conseguirlo, lo cual, evidentemente, en el caso de productos lácteos es difícil. No se podrán importar productos lácteos por más de doscientas mil toneladas; eso representa, aproximadamente, un tres por ciento de lo que se produce en estos momentos en España;

ésa es la cuantía máxima, repito, independientemente de que cuanto menos o más por debajo de esa cifra nos quedemos, evidentemente, mejor, pero ése es el límite máximo y ellos le llaman "cuantías máximas objetivo de exportación de productos lácteos, Comunidad", y eso incluye leche fresca, todo tipo de leches frescas, y leches y natas en envases pequeños incluido yogurt. El crecimiento será tantos por ciento, de pasar a doscientas veinte mil toneladas en el año ochenta y siete, doscientas cuarenta y siete mil quinientas en el ochenta y ocho, doscientas ochenta y cuatro mil seiscientos veinticinco en el año ochenta y nueve. Pero a partir del quinto año este sistema se sustituirá por el de balances de aprovisionamiento del mercado español, que permitirá modular las importaciones a nuestro país, pudiéndose llegar incluso a interrumpirlas en caso de que las mismas creen perturbaciones graves en el mercado español. Repito, este sistema será el que regirá desde el primer año para la leche en polvo destinada a alimentación humana; es decir, sin desnaturalizar; y también, desde el primer momento, los productos lácteos dejarán de recibir de la Comunidad Económica Europea primas de restitución a las exportaciones para entrar en España, y es evidente que en el caso de algunos productos lácteos no era necesario, puesto que sus precios eran inferiores a los nuestros, aunque en otros sí era necesario.

Con respecto a terceros países, se sustituye el arancel español por el sistema tradicional comunitario, que es el sistema de "prélèvements", repito, que sitúa a los productos de terceros países automáticamente por encima de los precios del mercado interior. Y además las exportaciones españolas a terceros países de fuera de la Comunidad empezarán a gozar, desde el primer momento de la adhesión, de las restituciones a las exportaciones equivalentes a las diferencias de precio inferior y de la zona de destino, y, repito, que estas ayudas, estas restituciones de exportación serán plenas desde el primer día.

Desde el primer momento, además, el sector lácteo se acogerá a las ayudas del FEOGA orientación para modificaciones estructurales, desde el primer día de la adhesión.

Carne de vacuno. Sector al cual nos aproximamos a la Comunidad Económica Europea con un sistema de precios marcadamente inferior al sistema de precios comunitarios, y yo creo que es la primera observación que voy a hacer en todos los productos que tratemos, porque es un

dato básico a la hora de plantear el sistema de...

En la Comunidad Económica Europea para cada campaña se fija igualmente un precio de orientación o nivel deseable, al cual se pretende se cotice el vacuno de tipo "grogoment", o sea, de tipo grueso, tipo grande, animales por encima de trescientos kilos de peso vivo. Igualmente se determina un precio de intervención, y, por último, a través de la red de información de precios de la Comunidad Económica Europea, que está muy perfeccionada, se tiene información diaria de lo que llaman los precios de mercado, que son los precios que rigen habitualmente en el mercado mismo.

Cuando el precio del mercado caiga por debajo del precio de intervención se ponen en marcha compras en régimen de garantía, sin límite cuantitativo y con cargo a los fondos del FEOGA. Eso es importante; yo creo que puede tener decisiva importancia en esta Comunidad. Cuando el precio del mercado cae por debajo del precio de intervención se ponen en marcha compras, en régimen de garantía, sin límite cuantitativo y con cargo a los fondos del FEOGA. Igualmente se pueden decidir medidas de financiación de almacenamiento privado por períodos de tiempo variables y que pueden afectar a todo tipo de piezas de vacuno. Una matización importante es que la Comunidad Económica Europea prefiere que le almacenen a almacenar; fomenta el almacenaje privado antes que crear estructura de almacenaje. Y después tiene una variada gama de primas de ayuda que, por ejemplo y por citar sólo un ejemplo, pues, que cada vaca que no se dedica al ordeño y que se dedica a la producción de carne exclusivamente tiene una prima por dedicarse a esa actividad.

Comercio exterior. A pesar de que el FEOGA interviene al precio de garantía y sin régimen cuantitativo, los negociadores españoles consiguieron, en este producto, exactamente igual lo mismo que en el producto lácteo, los productos lácteos; una cantidad máxima, máxima, en que la Comunidad Económica Europea podía destinar productos cárnicos a España durante cuatro años. La cantidad máxima inicial es, en el año ochenta y seis, con veinte mil toneladas, que crecerá un diez por ciento en el ochenta y siete, un doce y medio en el ochenta y ocho, y un quince en el ochenta y nueve. E igualmente, limita el número de animales, el número de cabezas que se importan para ceba, excluyendo de ese número los animales selectos, y que varía con los mismos porcentajes de

crecimiento; desde doce mil cabezas en el año ochenta y seis, hasta el resultado de incrementar los porcentajes respectivos en el año ochenta y nueve. A partir del quinto año, y hasta finalizar el periodo transitorio, este método de contingentes se sustituye por un sistema igual de balances de abastecimiento en el mercado español, que permite, igual que en el sector lácteo, modular nuestras importaciones, pudiendo llegar incluso a interrumpirlas en el caso de que las mismas creen perturbaciones graves en el mercado español. Por supuesto, que a partir del primer día de la adhesión las ayudas comunitarias a la exportación de productos cárnicos de vacuno a España, desaparecen; por lo tanto, los productos de vacuno que entran en España tendrán que entrar en competencia, sin ayudas a la exportación y, por lo tanto, en competencia con los productos; las diferencias de precios, en estos momentos, entre los productos, entre la carne española y la comunitaria son sustanciales, la diferencia es importante.

Con respecto a terceros países exactamente igual; se suprime el sistema español de arancel fijo y se crea, se implanta el sistema de "prélèvements", o sea, de aranceles variables, exactamente igual que en los demás productos. Las exportaciones españolas a terceros países se nutrirán exactamente igual de las restituciones a la exportación que nosotros seamos capaces de hacer a terceros países, fuera del ámbito de la Comunidad.

Producto importante: cereales. El periodo transitorio de cereales es siete años, y nos aproximamos a la Comunidad Económica Europea desde una situación de precios más bajos en España que en la Comunidad; por lo tanto, el diferencial de precios, en este caso, es más alto el precio comunitario que los precios españoles.

La campaña de comercialización en la Comunidad Económica Europea comprende desde el uno de agosto al treinta y uno de julio, a excepción del trigo duro que empieza el uno de julio y acaba el treinta de junio. El régimen de precios es más conocido; existe el precio de intervención, el precio que es único para trigo blando, centeno, cebada, maíz y sorgo, precio de intervención para trigo duro, y precio de referencia para el trigo blando panificable. A su vez existen los precios indicativos, que son los que se desea que se formen espontáneamente en la zona más deficitaria de la Comunidad. Y existe un tercer grupo, que son los precios umbral o de entrada, que son los precios de los cereales

a efectos de comercio exterior y que se calculan sobre el puerto de Rotterdam. Por supuesto, que todos los precios mensualmente crecen en las cuantías pertinentes.

Para todos los cereales hay un tipo único, con la excepción del trigo blando panificable, en el que existe el de calidad panadera media y el de calidad panadera mínima. Las intervenciones sólo se hacen a cargo de partidas homogéneas que sobrepasen cantidades mínimas establecidas, y existe un régimen de modificaciones y de apreciaciones absolutamente similar, absolutamente similar, al establecido en España por el Servicio de Productos Agrarios.

En cuanto al trigo duro, en estos momentos no existen ayudas a la producción en España, sí existen en la Comunidad; en estos momentos las ayudas a la Comunidad son de doce mil pesetas por hectárea, y a lo largo del periodo transitorio se irán incrementando anualmente esas ayudas hasta alcanzar la que en su momento tenga la Comunidad; si son doce mil, doce mil; pero si esa ayuda a lo largo de los siete años ha ido creciendo, evidentemente, a lo largo de los siete años el trigo duro tendrá una ayuda de producción por hectárea de la cuantía que tenga la Comunidad en esos momentos, y eso con cargo a fondos comunitarios, que, evidentemente, es el FEOGA.

Comercio exterior con la Comunidad Económica Europea. Se eliminan los aranceles desde el primer día, siendo sustituidos exactamente igual que los demás productos por un régimen de montantes compensatorios de adhesión, que lo que hace es..., tiene un importe igual a la diferencia de precio y que se va eliminando paulatinamente a lo largo del periodo transitorio. Y además durante los cuatro primeros años se establecen, exactamente igual que en la carne de bovino y exactamente igual que en los productos lácteos, cantidades tope de importación de España de trigo blando panificable; ciento setenta y cinco mil toneladas en el año ochenta y seis, doscientas una en el año ochenta y siete, doscientas treinta y una en el ochenta y ocho, y doscientas sesenta y seis en el ochenta y nueve. Repito, y es una cuestión importante, que son cantidades máximas, máximas; por lo tanto, al desaparecer las ayudas a la exportación, por parte de la Comunidad Económica Europea, puesto que a partir del uno de enero del ochenta y seis nosotros somos miembros de la Comunidad Económica Europea, y se establece la libre circulación de mercancías entre ellos,



repito, al desaparecer las ayudas a la exportación, que en estos momentos existen, la competencia de los precios tiene que ser en función de lo que exista.

Y con respecto a terceros países, se sustituye igualmente el arancel español por el sistema de protección comunitaria basado, como siempre, en "prélèvements". Las exportaciones españolas a terceros países se beneficiarán de restituciones a la exportación, en caso de que las hagamos, ya que nosotros exportamos a Egipto, nosotros como exportamos a un país de fuera de la Comunidad gozaremos de ayudas a la exportación por la diferencia de los precios.

Sector azúcar. Este sistema funciona por un sistema de cuotas de producción; cada país tiene una cuota de producción; a cada Estado miembro se le adjudica una cuota "a" de azúcar, revisable cada cinco años, que posee el nivel máximo de garantía, y una cuota "b", de un nivel de garantía más reducido ya que contribuye, en mayor proporción que la "a" a los gastos de financiación del sector. En el caso de España, estas cuotas se han establecido por las siguientes cuantías: azúcar "a", novecientas sesenta mil toneladas; azúcar "b", cuarenta mil toneladas; total: un millón de toneladas. Isoglucosa "a", setenta y cinco mil toneladas; isoglucosa "b", ocho mil toneladas; total: ochenta y tres mil toneladas.

Régimen de precios. Desde el primer momento de la adhesión se adoptará el sistema de precios de la Comunidad, si bien al ser los niveles de precios comunitarios inferiores a los españoles en este sector, y, repito, dije antes que el segundo subsector en el sector agrario, donde nos aproximábamos a la Comunidad desde unos precios superiores a los que regían en la Comunidad y, por lo tanto, crea un elemento de dificultad en la negociación, se mantendrán estos últimos, expresados en "ecus", vigentes en España hasta que la Comunidad los alcance; repito, porque parece ser algún..., bueno. Los precios comunitarios son más bajos que los españoles, los precios españoles teóricamente se deberían congelar para que a lo largo del período transitorio los precios comunitarios alcanzaran a los españoles; los negociadores españoles han conseguido la posibilidad de que los precios españoles crezcan igualmente, siempre que el resultado final sea que al fin de los diez años de período transitorio la igualdad de precios se produzca, la igualdad de precios se produzca, y repito que expresada en "ecus". La campaña com-

prende desde el uno de julio hasta el treinta de junio, y se fija un precio indicativo para el azúcar blanco. Para las zonas no deficitarias se fija asimismo un precio de intervención del azúcar blanco, que es igual al cero noventa y cinco por ciento del precio indicativo, y un precio de intervención del azúcar terciado. Para las zonas deficitarias se establecen precios de intervención derivados —es importante— para estos dos productos, que serían de aplicación en España si la producción descendiera por debajo de las cuotas "a" y "b" asignadas. A partir del precio de intervención del azúcar se fija el precio base de la remolacha, del que se obtiene a su vez los precios mínimos para la remolacha "a" y remolacha "b"; el precio mínimo de la remolacha "a", es igual al noventa y ocho por ciento del precio base, mientras que el de la "b" puede oscilar entre el sesenta coma cinco por ciento y el sesenta y ocho por ciento, según campañas de ese precio base. En definitiva, la remolacha "a" contribuye a los gastos del sector en un dos por ciento, y la remolacha "b" contribuye a los gastos del sector con una cantidad que oscila entre el treinta y dos por ciento y el treinta y nueve y medio por ciento.

¿Qué intervenciones se producen en el mercado? El sostenimiento del mercado se consigue mediante la compra de azúcar y por la compensación de gastos de almacenamiento, mecanismo éste que se utiliza mucho en la Comunidad en el caso éste, y existen las siguientes ayudas: primas a la desnaturalización de azúcar para la alimentación humana, y restituciones a la producción de azúcar e isoglucosa que se utilizan en la fabricación de determinados productos de la industria.

Y, por último, en el tercer grupo que es "Ayudas Nacionales", Ayudas Nacionales, que no se nutren de fondos comunitarios y que exclusivamente pueden tener carácter excepcional, y durante el período transitorio —diez años, repito— se podrá mantener en España ayudas de adaptación para este cultivo de carácter nacional, obtenidas en consideración a las mayores dificultades estructurales que tiene en España el sector y que han dado origen a niveles de precios superiores.

Comercio Exterior con la Comunidad Económica Europea. Se eliminarán los derechos arancelarios desde el primer día de la adhesión, siendo sustituidos, como siempre, por un montante compensatorio de la adhesión que cubre precisamente la diferencia de precios entre los produc-

tos, y que se irá eliminando a lo largo del período transitorio.

Y con terceros países se sustituirá el arancel español por el sistema de protección comunitaria basado en "prélèvements", que sitúa automáticamente los productos importados de azúcar a un precio por encima del que se cotiza en el interior de la Comunidad.

Las exportaciones españolas de azúcar "b" se beneficiarán de restituciones equivalentes a la diferencia de los precios interiores y de la zona de destino, y estas restituciones serán plenas desde el primer día.

**Materias grasas. Régimen de precios.** La campaña oleícola comprenderá desde el uno de noviembre hasta el treinta y uno de octubre; las campañas de semillas oleaginosas se extenderán desde el uno de agosto al treinta y uno de julio para el girasol, y para la colza desde el uno de julio hasta el treinta de junio. Se fijará un precio de intervención para el aceite de oliva que se va aproximando desde el nivel español hasta el comunitario, notablemente más elevado que el actualmente vigente en España, en un cinco por ciento anual de la diferencia entre ambos hasta que se reforme el actual "adquis" comunitario en el sector. La diferencia que todavía existe al realizarse la modificación se cubrirá en tramos iguales hasta el final del período transitorio de diez años. Los precios indicativos, nivel deseable, y de intervención para las semillas de girasol y colza, así como los precios objetivo y mínimo para la haba de soja, aumentarán desde los niveles actuales españoles equivalentes hasta alcanzar los comunitarios, mediante incrementos anuales iguales durante el período transitorio de diez años; repito, aquí nos aproximamos a la Comunidad Económica Europea con precios inferiores a los vigentes, y, por lo tanto, durante el período transitorio de diez años, se crea un montante compensatorio de adhesión, que irá disminuyendo por décimas partes hasta que al final de ese período comunitario los precios sean exactamente iguales.

**Régimen de intervenciones.** Existirán compras de garantía, tanto para aceite de oliva como para semillas oleaginosas; esta última a través de un régimen de garantía contractual a los niveles de precio de intervención antes mencionados. La superación de los umbrales de garantía en las condiciones fijadas por la legislación comunitaria podrá suponer un descenso en los

niveles garantizados de precios para el año siguiente, con un tope máximo de disminución que en la actualidad se fija en un cinco por ciento; lógicamente, las eventuales reducciones se aplicarán sobre el nivel creciente que, según el ritmo de la aproximación antes expuesto, se debería alcanzar cada año.

**Régimen de ayudas.** Para el aceite de oliva, se incrementarán progresivamente las actuales ayudas de doce pesetas kilo, hasta alcanzar en diez años el nivel comunitario, que en la actualidad se encuentra cerca de las noventa pesetas kilogramo de diferencia.

La ayuda comunitaria al consumo, asimismo para el aceite de oliva, se introducirá en España cuando sea necesario para que se alcance, a final del período transitorio, un nivel de esa ayuda idéntico al que exista en aquel momento en el resto de la Comunidad.

Igualmente, se crea una ayuda a la transformación para semillas oleaginosas durante los primeros cinco años y que tendrá un montante calculado en función de la aproximación de los precios indicativos aplicables en España, hasta los niveles comunitarios. Durante los cinco años restantes del período transitorio, esta ayuda será igual a la diferencia entre el precio indicativo aplicable en España a cada momento y el precio del Mercado Común. El aceite de oliva utilizado en la fabricación de conservas de pescados y vegetales gozará de una restitución a la producción o de una suspensión total o parcial de los "prélèvements".

**Régimen de intercambios con la Comunidad.** Como siempre se eliminan los aranceles desde el primer día, siendo sustituidos por el régimen de compensación de precios que igualan el nivel de los mismos; estos montantes se irán desarmando progresivamente en un período transitorio de diez años. Durante los primeros cinco años las semillas oleaginosas, excepto el haba de soja, y todos los aceites de semillas estarán sometidos a un control de las cantidades ofrecidas en el mercado español, con el fin de mantenerlo a un nivel acorde con nuestro consumo. Y con terceros países se sustituirá el arancel español por el sistema de protección comunitario basado en "prélèvements" —diferencia entre precio interior y el precio mundial—, con lo que se sitúa necesariamente el producto importado a un precio más elevado que el que tiene en la Comunidad.

Durante los cinco primeros años las importaciones de semillas oleaginosas, distintas del haba de soja, y aceites de semillas procedentes de terceros países estarán sometidos a un sistema de restricciones cuantitativas, y es el único punto, aunque la Comunidad acepte la existencia de contingentes y es con terceros países además. Las exportaciones españolas a terceros países se beneficiarán desde el primer momento de restituciones a la exportación.

Vino, sector vitivinícola. Hay que hacer la salvedad de que el sector vitivinícola está pendiente de una nueva reestructuración en la Comunidad Europea, que ya se acordó en la Cumbre de Dublín y que todavía en estos momentos está pendiente de él, en tanto en cuanto la organización de mercado interior en la Comunidad se basa principalmente en destilaciones de vinos de mesa, algunas de ellas similares a las reguladas en España, a unos precios institucionales bastante más altos que los españoles. Asimismo la diferencia existente entre precios de mercado es elevada; por ejemplo, doscientas ochenta pesetas el octogrado de vino blanco en la Comunidad, frente a ciento cincuenta en España.

Dentro de las destilaciones, existen los siguientes tipos: destilación preventiva, cuando las previsiones de cosecha lo hagan necesario puede arbitrarse esta medida a partir del uno de septiembre; voluntariamente el productor puede acogerse a ella en un porcentaje de cosecha a determinar cada año en la Comisión. Esta medida sería equiparable al régimen de garantía complementaria española. La situación de partida del precio de esta destilación preventiva en el año ochenta y seis-ochenta y siete sería ciento setenta y una pesetas y al final sería doscientas sesenta pesetas, al final del período transitorio de adhesión, de ciento setenta y una a doscientas sesenta, sin tener en cuenta en esa diferencia de precios las elevaciones o las variaciones monetarias que sufra el "ecus".

Destilación obligatoria. Según el acuerdo de Dublín, que está, repito, aún sin desarrollar, bajo determinadas condiciones, se realizará una destilación obligatoria cuya distribución será por regiones prorrateando entre el exceso de producción sobre un determinado nivel específico; en España sería el ochenta y cinco por ciento de los veintisiete coma cinco millones de hectolitros portados en la negociación, repito, veintisiete coma cinco millones de hectolitros, a sumar ahí todos los vinos con denominación de origen, mostos, etcétera, etcétera, con lo cual

la cantidad global resultante rondaría los treinta y siete millones de hectolitros aproximadamente. Esta medida es equivalente a la entrega obligatoria de regulación, si bien bastante menos penalizadora. Se puede evitar la destilación obligatoria si a la destilación preventiva se destina un volumen semejante al que haya de destilar obligatoriamente. En la hipótesis de una cosecha de treinta y ocho millones de hectolitros habría que destilar obligatoriamente en España unos dos coma nueve millones de hectolitros, de los cuales habría que descontar los ya destilados con carácter preventivo; quedaría, por tanto, una cifra muy inferior a la destilada actualmente bajo el régimen de la.....

Los precios en la actual, en esa destilación, sería de partida ciento veinte, y llegar al final a ciento noventa.

Destilación de garantía. En las campañas en que existe destilación obligatoria se deberá abrir la de garantía hasta un nivel máximo de cinco millones de hectolitros; se paga al ochenta y dos por ciento del precio de orientación.

Destilación de garantía de buen fin. Para los titulares de contratos de almacenamiento a largo plazo, en determinadas condiciones de mercado, se podrá beneficiar de medida de destilación hasta un dieciocho por ciento de la cantidad producida, pagada al noventa por ciento del precio de orientación. Los precios e instituciones de los vinos tintos son iguales que los blancos, incrementados en un ocho por ciento.

Respecto a las ayudas de almacenamiento, el sistema comunitario eximirá al español, existiendo además ayudas a los mostos empleados en zumos de uva u otros usos, ayudas que en estos momentos no existen en España.

En cuanto a las normas sobre declaración de cosecha, clasificación de viñedos, control de nuevas plantaciones y replantaciones, la normativa comunitaria es similar a la española, si bien su cumplimiento deberá ser más estricto dadas las repercusiones existentes con otras medidas de intervención.

Las prácticas enológicas admitidas en la Comunidad son, salvo algún caso, adición de sacarina y..., similares a las españolas, aunque en algún caso los límites admitidos difieren de los españoles, fundamentalmente en lo que se re-

fiere a grado de acidez y anhídrido sulfuroso.

Con objeto de disminuir el potencial vitivinícola comunitario, en estos momentos se procede a aumentar el incentivo de abandono de viñedos con primas sustanciosas, sobre todo para los viñedos de altos rendimientos.

Comercio exterior. Las exportaciones españolas a la Comunidad estarán afectadas por un sistema de montantes reguladores cuyo efecto no puede constituir una penalización sobre la situación actual; repito, las exportaciones españolas a la Comunidad estarán afectadas por un sistema de montantes reguladores cuyo efecto no puede constituir una penalización sobre la situación actual. En algún caso este sistema podrá aplicarse a las exportaciones comunitarias hacia España.

Y respecto a terceros países, nuestras exportaciones de vinos y mostos se podrán acoger al sistema comunitario de subvenciones a la exportación sin ningún tipo de límite y desde el primer momento.

Realmente, quedan productos, incluso en el acuerdo, que son los siguientes: frutas y hortalizas frescas, frutas y hortalizas transformadas, y pesca, con lo cual vamos a pasar más brevemente sobre estos productos porque consideramos que para nuestra Comunidad tiene una menor importancia absoluta.

Frutas y hortalizas frescas. Adquieren importancia absoluta en este tema las organizaciones de las asociaciones de productores agrarios; importancia decisiva. Durante los cinco años siguientes a la constitución de esas sociedades recibirán ayudas del cinco, cinco, cuatro, tres y dos por ciento, respectivamente, del valor de la producción comercializada. Estas ayudas son superiores a las que actualmente existen en España que sólo duran tres años y que tienen un montante de tres, dos y uno.

La gran importancia de esas organizaciones es que pueden fijar precios de retirada de sus productos, lo que realmente constituye un precio de garantía con cargo al FEOGA.

Régimen de precios. Alguna serie de productos cítricos, manzanas, peras, melocotones, albaricoques, uvas de mesa, tomates, berengenas, co-

liflores, existirán precios de garantía, denominados precios de compra, hasta ahora inexistentes en España.

Exportaciones. Los derechos arancelarios en la Comunidad Económica Europea para las frutas y hortalizas españolas desaparecerán a lo largo de diez años; período transitorio, por tanto, diez años. Para las que tienen precio de referencia, —hablábamos antes de ellas—, los altos serán once, y la bajada será diez por ciento, diez por ciento, diez por ciento y diez por ciento, cuatro años consecutivos para el diez por ciento; un quinto año con una reducción importante del veinticinco por ciento; un sexto año con una reducción del quince por ciento, y cinco años consecutivos con reducciones sucesivas del cuatro por ciento. Y para los que no tienen precios de referencia, como son: cebollas, fresas, melones, sandías, pimientos, apios, ajos, judías verdes, etcétera, en once saltos exactamente iguales del nueve coma cero nueve por ciento. El desmantelamiento del precio de referencia para las frutas y hortalizas españolas se producirá a partir del quinto año, mediante la modificación del método de cálculo del precio de entrada, al que se le restará el lugar de los derechos de aduana completos a los derechos de aduana reducidos en los siguientes porcentajes: treinta y seis coma cinco por ciento, treinta y tres por ciento, cuarenta y nueve y medio por ciento, sesenta y seis por ciento, ochenta y dos y medio por ciento, y cien por cien, con lo cual al cabo de esos años el precio de referencia estará desmontado.

Una vez que haya finalizado el período transitorio de los diez años, las frutas y hortalizas españolas se exportarán libremente a los países de la Comunidad, sin pago ninguno de derechos arancelarios ni respecto del precio de referencia. Tampoco estarán sujetos a restricciones cuantitativas, ya que el actual calendario que afecta a algunos productos deberá quedar completamente desmantelado al final del período transitorio.

Las exportaciones de determinados productos a países fuera de la Comunidad gozarán de restituciones exclusivamente para cítricos, uvas de mesa, manzanas, melocotones, albaricoques, tomates, almendras y avellanas.

Frutas y hortalizas transformadas, precio mínimo al productor. Garantía para los productos de un precio mínimo para ciertas frutas y hortalizas que vendan a los industriales; este

precio mínimo debe figurar en el preceptivo contrato sustituido. Los productos sometidos a este precio mínimo son los destinados a las siguientes elaboraciones: Tomate pelado, concentrado, congelado, copos y zumo; melocotón, peras y cerezas en almíbar; ciruelas y uvas pasas; higos secos; y zumos de naranja y de limón.

**Ayudas a los industriales.** Ayuda a la producción para los transformados antes mencionados, excepto zumo de limón, concedida a aquellos industriales que hayan suscrito con los productores los correspondientes contratos. La ayuda anteriormente mencionada se concederá a una cantidad de producto equivalente aproximadamente a los actuales niveles de producción españoles; éste es un elemento importante.

**Exportaciones.** Para las dirigidas a la Comunidad Económica actual, los derechos arancelarios comunitarios se dismantlarán progresivamente a lo largo de un período transitorio de siete años; al término de dicho período los productos españoles se exportarán libremente a la Comunidad sin pago de derechos de aduana ni ningún otro tipo, desapareciendo además los actuales contingentes. Para las dirigidas a países terceros existen actualmente restituciones para zumo de naranja y cerezas confitadas sin sulfurosa.

**Importaciones.** Los productos procedentes de países terceros, a su entrada en nuestro país, estarán sometidos al derecho de aduana comunitario y a un derecho regulador en función de su contenido en azúcar; además deben de obtener previamente un certificado de importación previo pago de una caución. A los productos procedentes de la Comunidad Económica actual de derecho arancelario español será dismantelado progresivamente a lo largo de un período transitorio de siete años igualmente.

Y, por último, aunque la importancia relativa del sector para nuestra Comunidad sea mínima y con nivel informativo, yo creo que deberíamos de hacer una leve referencia al sector pesca, en el que se consigue lo siguiente.

Las líneas del acuerdo son las siguientes: Se podrá pescar inicialmente en las aguas comunitarias. ¿De qué forma se podrá aplicar, ejercer su actividad la flota pesquera española, en aguas del Mercado Común? ¿De qué forma se van a unir nuestros mercados de productos pes-

queros? ¿Y cómo se van a efectuar nuestras estructuras pesqueras?

En relación con el primer apartado el acuerdo dice: Merluza, de dieciocho mil toneladas es el acuerdo obtenido, frente a las ocho mil novecientas asignadas en el año ochenta y cinco. Diversas especies de menor importancia: rape, se pasa de mil novecientas cincuenta a dos mil quinientas toneladas; gallo, de tres mil toneladas a cuatro mil doscientas; anchoas, exactamente la misma cifra actual, y cigalas, cantidades menores. Aparecen dos nuevas variedades que no se contemplaban, que era el jurel y la bacaladilla, donde se pasa de cero a treinta y una mil toneladas en el caso del jurel, y de cero a treinta mil toneladas en el momento actual.

La flota será, como se decía, de trescientos buques, barcos, y desaparece el concepto de licencia. En cada momento en aguas comunitarias puede haber faenando un número de máximo de barcos. Desaparece el trámite burocrático de la concesión de la licencia para cada campaña, lo cual permite que los barcos salgan de puerto y durante el período del viaje, de la salida de puerto hasta el encaladero, se comunique al que tiene que salir que salga y siempre habrá una cantidad permanente, idéntica de buques, como máximo, en cada encaladero, lo cual será controlado además por métodos de alta tecnología, para que no se produzcan situaciones anómalas.

Este es el nivel al que se ha llegado de acuerdos con la Comunidad Económica Europea, sin descender al absoluto y mínimo detalle. En estos momentos falta todavía por obtener acuerdos sucesivos en esas materias; en cuanto tengamos la documentación ordenada y clasificada, puesto que en estos momentos, realmente, la tenemos todavía muy desordenada y muy desclasificada, yo haré llegar a todos los miembros de la Comisión un ejemplar de esta documentación para que la tengan, la difundan, la conozcan, y tomen nota de aquellos extremos que más le interesen, e incluso para someter consultas o hacer lo que estimen pertinente. Nada más. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO):** Gracias, señor Consejero. Abrimos un paréntesis de diez minutos, para que Sus Señorías preparen las oportunas preguntas afectas a la exposición realizada. Se levanta la sesión un momento.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas trece minutos, reanudándose a las diecinueve horas treinta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Ruego a Sus Señorías tomen asiento. Reanudamos la sesión. Para formular las preguntas que estime pertinentes, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, el Portavoz del Grupo Popular, señor Redondo Berdugo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Muchas gracias. En primer lugar, y como cuestión previa, hacer una indicación en disculpa de los Procuradores del Grupo Popular que no se encuentran presentes, que no hemos tenido conocimiento, por lo menos el Procurador que dirige la palabra, de esta citación. Andando por Burgos, y a través de la radio de mi coche, me he podido enterar, en el programa Radio Nacional para Castilla y León, que esta Comisión se reunía; he llamado por teléfono, me lo han confirmado y aquí he venido como he podido. Estoy convencido que el resto de los Procuradores y los que han llegado tarde estaban en condiciones similares, por lo cual hacemos esta indicación de que se debe citar con más antelación, y esta disculpa, en definitiva, de la no presencia de algunos de nuestros compañeros.

El Consejero ha hecho, conforme ya es habitual en él (y es digno de agradecer), un estudio exhaustivo e importante de los antecedentes históricos de cómo ha ido naciendo el Mercado Común Europeo a través de estos numerosos años, desde el Tratado de Roma hasta nuestros días. Y ha mostrado la satisfacción del Gobierno de la Nación, y consiguiente también de la Junta de Castilla y León, por el acuerdo logrado. Nos ha indicado el señor Consejero que esta satisfacción es general a todos los Grupos Políticos; estamos completamente de acuerdo, por lo menos el Grupo Político Popular se alegra, se alegra sinceramente, de que España se encuentre en Europa, porque España tiene vocación europea, porque dentro de Europa nos encontraremos bien, y siempre ha sido punto fundamental del Grupo Popular y de todos los partidos que lo integran la inclusión de España en Europa, no sólo en la Europa Económica, sino también en la Europa Política y en la Europa Militar, por supuesto.

Pero, sin embargo, y reconociendo la necesidad de estar en Europa, el Grupo Popular no

está contento, y lo tenemos que manifestar, de cómo se han llevado las negociaciones. Estas negociaciones, digamos, de producto por producto, y dentro de sector por sector, y dentro del sector de producto por producto, ha dado lugar a que se hayan dejado las asignaturas más difíciles para el final; esas asignaturas en las que uno normalmente salía suspendido, aquí se han dejado para el final. Y se ha dejado para el final el tema agrario, y dentro del tema agrario los productos más difíciles, como era concretamente la remolacha, como era concretamente, exactamente, la remolacha y la leche. Entonces, el Grupo Popular está descontento de cómo se han llevado las negociaciones en el tema agrario y cree que ha sido precisamente el mundo agrario, el agricultor y ganadero, el que va a pagar las consecuencias de este modo de llevar las negociaciones. Estamos y manifestamos claramente nuestro contento con estar dentro del Mercado Común Europeo, pero estamos descontentos de cómo se han llevado estas negociaciones, sobre todo en lo que al sector agrario corresponde; también a otros sectores, como es el sector social, pero ése nos afecta, digamos, menos directamente.

El señor Consejero nos llega a una consecuencia clara que queríamos compartir con él. Nos dice, nos lo da a entender, no nos lo dice, que el Mercado Común Europeo va a ser un paraíso para España, y va a ser un paraíso para el sector agrario. Nosotros entendemos que para el sector agrario va a tener sus serias dificultades y no va a existir tal paraíso. El señor Consejero, por ejemplo, ha dejado en el aire, sin hacer indicación a algunas preguntas tan importantes, como ¿qué repercusión va a tener el IVA en el encarecimiento del coste de vida y, consiguientemente, en el sector agrario? Es una pregunta que le realizo.

Por otro lado, unas largas negociaciones (que reconozco que han sido largas, han debido ser difíciles, ya nos iremos enterando del menudeo de las mismas), de una duración de cerca de siete años, a través de diferentes Gobiernos que han existido en España, es difícil y es fácilmente comprensible esta dificultad, que nosotros, sin datos y repentizando, y cogiendo sobre la marcha, podamos coger en hora y media, que es digna de agradecer, por supuesto, y que agradezamos la intervención del Consejero, y más cuando ha sido a propia voluntad de él, pero hay que comprender que es difícil que nosotros podamos, sobre la marcha, el ir recogiendo todos estos datos, el ir comprendiendo todos los datos que aquí

se nos han dado. Por eso, creemos que es imprescindible el conocer, por un lado, el texto del Consejero, y, por otro lado, todos los datos que la Consejería tenga al respecto de esto. Por otro lado, también sabemos que ya ha hecho el ofrecimiento, que agradecemos, de que toda la documentación que obre en su poder pasará a manos de los Procuradores. Repito que es imprescindible, repito, que sin esa documentación para poderla estudiar minuciosa, y detenida, y largamente, no podemos llegar a formar concepto, y que lo que en este momento hacemos no es más que tocar dos o tres temas, sin poder con excesiva profundización entrar en ellos. Porque, claro, el que, y también es digno de agradecer, se nos hable de los zumos de naranja, de los higos, de las anchoas, de los rapes, de las merluzas y de los gallos, que son partes importantes, pero lo que no cabe duda es que nosotros nos encontramos desorientados en ese mundo, y a ese, ese mundo no nos afecta con exceso a Castilla y León. Yo comprendo que ha estado en las negociaciones y comprendo la buena fe del Consejero al tocarlo, pero quiero también hacer, repetir y reiterar, esa indicación de que es imposible en esta hora y media llegar a captar y a coger todo.

Vamos a tocar brevemente, señor Consejero, dos productos que indudablemente afectan de modo importante —y vamos a ser muy rápidos— a Castilla y a León; son el tema de los cereales y el tema de la remolacha, sin desechar otros, pero que por razón de tiempo y razón de esa falta de datos, de detalles y de información previa, no podemos profundizar en los mismos.

Los cereales tienen un período transitorio, según se nos indica, de siete años, y se nos indica, y ya lo conocíamos, que son y tienen unos precios más bajos que en el Mercado Común Europeo. Y, entonces, yo pregunto al señor Consejero: ¿cómo se van a actualizar (porque no se nos ha dicho) los precios de los cereales con respecto a los precios de estos..., españoles, con respecto a los precios de estos cereales en el Mercado Común Europeo? Por ejemplo, se nos ha dicho que en el aceite de oliva se adaptarán a una subida, creo recordar, del cinco por ciento anual, durante diez años. Mi pregunta es: ¿Cómo los cereales de Castilla y de León, que tienen un precio inferior, y de toda España, que tiene un precio inferior al Mercado Común Europeo, que así se nos ha dicho y ya lo conocíamos, se van a adaptar? ¿Desde cuándo? ¿Desde qué campaña? ¿Desde qué momento? ¿En qué cuantía? Interesa enormemente al castellano, al agricultor castellano-leonés.

Y, en segundo lugar, en esta rapidez con que estamos o queremos dar a nuestra intervención, el tema del azúcar y, consiguientemente y por deducción del mismo, el tema de la remolacha. Novecientas sesenta mil toneladas de cuota de azúcar "a", cuarenta mil toneladas de azúcar de cuota "b", que es un millón de toneladas, que es prácticamente lo que tenemos en este decreto de regulación de campaña de este año, diez mil toneladas menos, si mal no recuerdo, de azúcar "b", azúcar poco importante, como ya le dije en alguna ocasión al señor Consejero, ya que el azúcar "b" y, consiguientemente, la remolacha "b", en Castilla y León, mucho me temo que aquí no se pueda cultivar más que perdiendo dinero con ella.

Lo que me preocupa es que nos ha dicho que, y es noticia que no conocíamos, que en el plazo de cinco años, que en el plazo de cinco años no se mueven estos objetivos. Y esto nos preocupa, porque en el plazo de cinco años sí aumenta el consumo de la población, o debe de aumentar si las cosas marchan normalmente y si el nivel de vida, como es lógico, tiende a ir hacia arriba, cosa que por desgracia no ocurre últimamente, pero, puede, debe y tiene que llegar a ocurrir; entonces, si aumenta el consumo y la regulación de campañas está en relación al consumo del año anterior (creo que son novecientas cuarenta mil toneladas el consumo del año anterior), entonces, aquí hay una disparidad entre la regulación comunitaria. Estoy haciendo cálculos y preguntando, y preguntando en afán de conocer cómo va a quedar, y sobre todo en esos cinco años nos preocupan, me preocupan seriamente, si durante cinco años el objetivo no se va a tocar; nos preocupa seriamente. Y nos preocupa seriamente, porque, claro, partimos, señor Consejero, partimos de que el objetivo en España ha sido enormemente reducido: el veinte por ciento, el famoso ochenta por ciento como coeficiente a aplicar; con lo cual llevamos en esto una reducción del veinte por ciento y en otra reducción del veinte por ciento por el exceso de la producción, efectivamente, producción que estaba fuera de la línea legal, pero que estaba sembrada en la práctica y que, por lo tanto, estaba ahí como producción realizada. Entonces, nos encontramos con un cuarenta por ciento menos, por ejemplo, sobre lo cultivado y producido en el año, en la campaña presente, si es que se hubiese desarrollado normalmente y no hubiesen habido estas pérdidas que en los últimos momentos tenemos. Entonces, señor Consejero, vemos que el objetivo que coincide precisamente con el de que está en la regulación de campaña de este año, sin embargo, entendemos que es bajo, sobre todo es bajo si va a perma-

necer estable durante las cinco próximas campañas.

Y en este rápido bosquejo del tema remolachero, el tema del precio, el precio que en el plazo de diez años tendrá, y nos lo ha dicho el señor Consejero, que equipararse al del Mercado Común Europeo. El Mercado Común Europeo salvo, salvo dos países (Italia es uno, el otro creo que es Irlanda, no lo recuerdo con exactitud, pero creo que es Irlanda), pero Italia tiene un precio del orden aproximadamente...; el haber tenido que venir desde Burgos, es el no haber podido traer documentación y los Procuradores del Grupo Popular tampoco la han tenido; entonces, es que hubiéramos podido tener en esta documentación con exactitud las toneladas del objetivo, etcétera, etcétera, no la tenemos, creemos que es con exactitud como lo estamos diciendo, pero no la sabemos totalmente. Entonces, nos encontramos con que los precios europeos están del orden de mil pesetas aproximadamente, creo recordar, más bajos; en el plazo de diez años tendremos que adaptarnos a estos precios europeos. Pero hay países, como Italia, repito, y creo que Irlanda, Italia con seguridad, que tiene tres precios distintos, según sea la remolacha en el Norte, Centro y Sur, que, a través de una ayuda del Estado Italiano, pues, se está elevando el precio por encima de la Comunidad. Pregunto al señor Consejero: ¿está previsto en los acuerdos, en los convenios, la posibilidad de que el Gobierno Español pueda ayudar a esta remolacha española a lo largo de este período de los diez años, y empezando ya desde el primer momento?

Y, luego, otra incógnita que nos surge, que es en cuanto a regulación de campaña. Estamos en la regulación de campaña de ocho cinco, ocho seis, que termina, concretamente en Castilla y León, pues, en este momento, acaba de terminar la campaña ésta; o sea, en el mes de marzo. Ha sido un año calamitoso, pero puede ocurrir igual al año que viene. Nuestra adhesión va a ser el uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, ¿cómo está previsto este enlace? ¿Cómo se solapa esto? ¿Cómo se une uno con otro? Son esta serie de preguntas que, hoy por hoy, no podemos profundizar con mayor detalle, pero que así, a "bote de pronto", y sobre lo que nos ha dicho e informado el señor Consejero, nos quedan dudas y preocupaciones.

Y, nada más; primero, por razón del tiempo; segundo, por razón de que no hemos —y repito y no quiero ser pesado en ello— podido profundizar con exceso. Eso sí, queremos, porque eso

obliga, agradecer la petición voluntaria, por parte del Consejero, de venir a informarnos. Es una lástima y una pena que no hayamos podido nosotros venir con la documentación precisa para haber hecho más preguntas, más punzantes y más duras, que es una pena por nuestra parte y una suerte por parte del señor Consejero. Y esperar, esperar que ese texto de la intervención de hoy se nos conceda y se nos dé lo antes posible, por favor señor Consejero, así como toda esa otra documentación que ya nos ha ofrecido y que también esperamos y que, señor Consejero, necesitamos. Muchas gracias por su interés.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Para contestar tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo, en primer lugar, igualmente, tengo que pedir disculpas por la premura con que se ha hecho esta citación; pero yo creo que la urgencia del tema, la oportunidad igualmente de la comparecencia, creo que hacían importante el que se hiciera en el mínimo tiempo de plazo posible. Yo creo que las citaciones se enviaron, posiblemente, durante el periodo de Semana Santa; durante ese periodo de Semana Santa, bueno, pues, a lo mejor el servicio de Correos, casi seguro, ha funcionado con..., casi a la inversa, hay que reconocer que Jueves Santo, Viernes Santo, sábado y domingo son cuatro días inhábiles para el correo y puede haber producido ese tipo de retrasos. Pero, sin embargo, yo creo y consideré mi obligación —aparte de unas declaraciones previas, con más o menos profundidad, a un medio de difusión escrito de carácter regional, que me pidieron el sábado, éste no, el anterior—, bueno, a que a las primeras personas, por razones obvias, a las que había que informar someramente de los acuerdos obtenidos era a la Comisión de Agricultura de las Cortes de Castilla y León.

Yo sólo hago historia realmente (el señor Procurador me dice que es habitual en mí que haga antecedentes históricos), pues, cuando creo que la historia tiene importancia; y yo creo que en este caso la tiene. En que desde el año cincuenta y siete hasta el año ochenta y cinco, veintiocho años, con muchos de ellos sin ninguna garantía de éxito y únicamente los últimos seis o siete con alguna posibilidad de aproximación real a Europa, no cabe duda que hacen que esa historia de los últimos años tenga importancia por su significado claro. Y yo estoy de acuerdo



con el señor Procurador en que el aproximarnos a Europa y el integrarnos a Europa (porque ya no estamos hablando de una aproximación, sino de una auténtica integración económico-política-social), no cabe duda, tiene unos intereses claros a medio y largo plazo, no sólo por lo que tiene de futuro, sino por lo que tiene de imposibilidad de regreso al pasado. Creo que sumando todos los factores —repito— económicos, sociales y políticos, el entrar en Europa es absolutamente vital e importante, vamos, para nuestro país.

Otra cosa es que el señor Procurador esté o no esté contento cómo se hayan llevado las negociaciones. Yo he dicho antes una cuestión y he intentado explicar muchas veces cómo se hacen las negociaciones en la Comunidad Económica Europea, y es un proceso específico. Es un proceso en el cual, a lo largo del tiempo, da la impresión, y yo creo que todos lo hemos sentido en determinados momentos, de que prácticamente no se avanza, y de que lo que lo único que se hace es acumular información, y acumular problemas, y acumular posibilidades de tomar decisiones, hasta que llegue un determinado momento, y es generalmente cuando se reúnen los responsables políticos de la toma de esas decisiones —caso Fontaineblau, reciente, etcétera, etcétera— se agudizan o se toman las decisiones, que generalmente son de tipo político, que permiten que las negociaciones de tipo técnico avancen decisivamente.

Y yo no estoy de acuerdo con que el sector agrario se haya quedado para el final. El sector agrario se ha estado luchando día a día desde el principio de las negociaciones, parejamente con el sector industrial, parejamente con el sector del trabajo, y parejamente con todos los sectores afectados por nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea. Lo que sí es verdad es que el sector agrario, precisamente, por la importancia que tiene para nosotros y por la importancia que tiene para la Comunidad, es evidente, ha creado especiales dificultades de aproximación, y en parte también porque, y estoy convencido de ello y los señores Procuradores estoy convencido también que a su vez están convencidos de lo mismo, los negociadores españoles han extremado sus durezas y sus exigencias en gran parte de esos productos. Realmente, el acuerdo se cierra globalmente y hasta el último momento existen posibilidades de reabrir sectores, de reabrir cuestiones, y, por tanto, el arma que significa la amenaza de reabrir un determinado sector a negociar la tienen tanto los comunitarios como los españoles en todas las

cuestiones. Por lo tanto, yo creo que el sector agrario se ha cerrado al mismo tiempo que los demás, puesto que no se había cerrado definitivamente ningún sector antes de la fecha definitiva del acuerdo; caso claro lo tenemos con la actitud de determinado país de la Comunidad que a, bueno, dando la impresión de que realmente se habían cerrado determinado tipo de acuerdos en un determinado momento, se cerraron, se volvieron atrás y crearon una situación más o menos difícil.

Yo no he querido dar la impresión —y si la he dado... yo creo que no la he dado— de que la Comunidad Económica Europea sea el paraíso para nosotros, fundamentalmente desde el punto de vista agrario. La integración yo sí he querido dar la impresión de que es necesaria, de que nuestro destino es estar en Europa, con todas las consecuencias, en el sector agrario, en el sector social y en el sector industrial. Y que, realmente, pienso sinceramente que el acuerdo, posiblemente, no es el acuerdo que todos hubiéramos querido, pero que es un acuerdo que ha costado días y luchas de negociación y que ha sido así. Hay que tener en cuenta que nosotros partimos del acceso a una Comunidad después de veintisiete años, veintiocho años de estar fuera de ella; que existe un frente de un número importante de países que luchan por conseguir, asimismo, un acuerdo igualmente favorable a ellos; y que, realmente, nosotros en ese momento partimos de una situación de negociación difícil, que únicamente es capaz de salvar la voluntad política de todos los países de Europa de que España y Portugal se integren asimismo en Europa de una manera definitiva. Por lo tanto, evidentemente, y en algunos sectores más que en otros, nos esperan, pues, momentos más o menos difíciles, más o menos trabajosos, y situaciones en que tengamos que luchar decididamente.

Esta, que es una sesión informativa, no tiene más objeto o no tenía más objeto que informar a los señores Procuradores de cuál había sido el final global de las negociaciones. Y ya advertí desde el primer momento que iba a hacer una leve referencia a algunos productos que, sin tener importancia en el país, entraban dentro de la relación global final, y que, por lo tanto, hacía referencia a esto, frutas y hortalizas concretamente, y fundamentalmente pesca, a la que he dedicado creo que, en mi intervención, dos minutos escasos, y que siento que al señor Procurador le haya, no le haya gustado que le hayan hablado de rapas, besugos y merluzas, pero, vamos, yo creo que la alusión ha sido tan abso-

lutamente breve y concisa que no ha tenido mayor importancia.

Y después el señor Procurador ha entrado en cuestiones más concretas, fundamentalmente en dos productos: remolacha y cereales. Me plantea el problema de remolacha, dos cuestiones a plantear yo creo que fundamentalmente: una, el que yo he dicho que durante cinco años, durante cinco años, las cuantías de los cupos son intocables. Y, efectivamente, eso es así, revisable cada cinco años; por lo tanto, cada cinco años el objetivo de producción asignado a cada país, o la cuota de producción, porque se denomina así: cuota de producción, aparte de que en nuestro decreto sea de la otra manera, se puede conseguir, vamos, se puede revisar cada cinco años justos. Que el nivel de precios en Europa es más alto, perdón, más bajo que en España es un hecho evidente, aunque en determinados momentos, bueno, pues personas muy versadas en la cuestión han dicho en tribunas públicas que eso no es así, que los precios comunitarios eran más altos que los españoles. No; los precios comunitarios son más bajos que los españoles, con lo cual exige que durante un período de tiempo, que es el período transitorio, se produzca una aproximación de precios, que yo he dicho dos cosas que creo que son importantes: una, que no es necesario que se haga congelando el precio español y que durante diez años el precio se vaya aproximando hasta lograr la identidad de los precios. No es necesario. Sino que, en función de las variaciones monetarias, en función de las elevaciones de precios comunitarios, nosotros podemos jugar con determinadas elevaciones de precios, por supuesto pequeñas, de manera que el objetivo sea que al final de los diez años el precio sea el mismo. Aparte de eso, y yo lo he dicho también antes, existe la posibilidad, y así se reconoce expresamente en el acuerdo, de ayudas de adaptación para los productores españoles de remolacha, y traduje del francés, en el texto original, porque yo creo que es más preciso, posibilidad de tales ayudas, el título siguiente: "Ayudas de adaptación a los productores españoles de remolacha. Posibilidad de tales ayudas sobre la triple condición de una financiación nacional, una planificación de sus montantes, y su eliminación en el límite máximo del período de transición, diez años". Y yo quiero hacer constar de que, bueno, este es un acuerdo que es así y que permite la existencia de ayudas de financiación, de adaptación, perdón, durante el período transitorio de los diez años al sector remolachero, con financiación nacional, y que no tienen nada que ver con los precios; una cosa es la marcha de los precios y otra cosa

es las ayudas de adaptación que se permitan siempre que, repito, tengan financiación nacional y se eliminen al final del período de adaptación.

No puede decir otra cosa. No puede decir que se pueda mantener las ayudas de adaptación por encima del período de adaptación. No puede decirlo. Yo tengo que decir que, de todas las maneras, hay países comunitarios que en estos momentos que durante..., tenían que haber suprimido ayudas de adaptación hace diez años y que siguen manteniendo ayudas de adaptación. De cualquier manera, la condición es clara: se pueden poner ayudas de adaptación, que son independientes del precio, que se eliminarán al final del período transitorio y que tienen que tener financiación nacional.

El consumo durante los cinco próximos años puede aumentar o puede descender. El que ese cupo de remolacha "a" sea más alto o más bajo con respecto al consumo dependerá del propio consumo. La serie o tendencia histórica, en estos momentos, del consumo de azúcar es la que es, no vamos a profundizar en ello, y puede ser que la doble lectura que tiene que el consumo puede disminuir, exija o diga que sea favorable el que durante un número de años se mantenga un objetivo o una cuota de producción constante. De todas las maneras, yo creo que a nivel comunitario es muy..., es altamente improbable el conseguir, en estos momentos, que las revisiones sean por un período de tiempo más corto. El acuerdo dice textualmente que serán revisables cada cinco años, incluso existe la posibilidad de que no se revisen, o que la revisión llegue a la conclusión de que el objetivo a la cuota de producción se mantenga tal como está.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO):** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Quevedo Rojo.

**EL SEÑOR QUEVEDO ROJO:** Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Muy brevemente, agradecer al señor Consejero su comparecencia aquí y hacer una petición para que conste en el Diario de Sesiones: la felicitación del Grupo Socialista a los negociadores españoles ante las Comunidades Europeas por el esfuerzo realizado en esta negociación. Y proponer también al señor Consejero que en el momento que tenga la documentación, aunque prácticamente lo ha dicho él, pero quiero recordárselo, toda la documentación nos la haga llegar, y a la vez, a la vez, en el momento en que toda la

documentación esté, de nuevo comparezca ante esta Comisión, no sólo él, sino los Directores Generales de cada..., los que forman parte en la Consejería, para tener los temas de manera más monográfica, llegue más fácil la información a los Procuradores.

Yo quería hacer solamente dos preguntas. La primera es si la Consejería, ante todo esto que ha llegado, la negociación prácticamente terminada y con los informes que van llegando ya día tras día, si está no sólo preparándose para informar a la Comisión de Agricultura, si está trabajando ya para conseguir que esta información llegue de manera quizá, diríamos, menos técnica, para que sea asimilada por los agricultores, es decir, que se esté empezando a trabajar para que llegue a los agricultores de nuestra Comunidad esto; y en los temas realmente más concretos, como puedan ser cereales y remolacha, y en otro tema, se está trabajando también ya en un sector importante, como aquí es el porcino, y el tema de la leche, sobre todo en la lucha por la sanidad animal; si se va a hacer llegar con más fuerza a los agricultores que empiezan a preocuparse de las agrupaciones de defensa sanitaria y el saneamiento sobre animales. Nada más, muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO):** Tiene la palabra el señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ):** Señor Presidente. Señores Procuradores. Son dos preguntas yo creo que absolutamente distintas y ambas muy importantes. Nosotros vamos a hacer una campaña de información, de divulgación a los agricultores, por supuesto, menos técnica, basándose fundamentalmente en los puntos más importantes, que nosotros creemos que ellos deben tener un conocimiento rápido y expreso de ellos, y se están preparando incluso trípticos, folletos, que permitan ese acceso a la información.

En cuanto a la segunda pregunta y sobre el tema porcino, realmente, el porcino, su problema básico y fundamental es un problema..., no es un problema de precio, no es un problema de estructura productiva, no es un problema de calidad del producto, sino que es un tema estrictamente sanitario. Nosotros tenemos la desgracia de tener peste porcina africana con relativa abundancia, como se refleja casi permanentemente en los Boletines Oficiales de Castilla y León publicando la existencia de focos, etcétera,

etcétera, y, realmente, la peste porcina africana ha condicionado muy duramente la negociación del porcino. Lo que no cabe duda es que hay países europeos cuya estructura o cuya parte de la producción final agraria, suya, es elevadamente..., tiene una parte importante de componente de porcino y que, realmente, no estaban dispuestos a transigir en absoluto con el tema del porcino español, en tanto en cuanto no hubiera una declaración formal del Estado español, con todo lo que eso conlleva, con todo lo que eso conlleva, de que en este país no existe peste porcina africana. Yo creo que en estos momentos existe una conciencia generalizada a nivel de todo el Estado, puesto que la lucha contra la peste porcina africana tiene que ser una lucha coordinada y a nivel de todas las Comunidades; de poco vale eliminar la peste porcina africana en el área productora de lechones de Zamora si no eliminamos la peste porcina africana en Murcia. Por tanto, tiene que ser una labor coordinada de todas las Comunidades Autónomas, y yo creo que en ese camino se está avanzando. Existe un plan nacional coordinado de lucha contra la peste porcina africana, cuya presentación se hizo el otro día precisamente en Zamora, en esta Comunidad, y nosotros, desde luego, desde las fuerzas que tengamos, vamos a poner el máximo posible, de dureza incluso en este tema para tratar que en un período razonable el Estado español pueda hacer esa declaración que es básica; porque a partir de ese momento el sector porcino es un sector plenamente competitivo con la Comunidad, plenamente competitivo en la Comunidad, no sólo por precios, sino por estructuras y por calidad de sus subproductos. Bien entendido que me refiero a porcino y derivados del porcino, porque es que no sólo es que no podemos exportar un cerdo, es que no podemos exportar ni un embutido, ni un producto de chacinería ni nada, porque, a pesar de que existe una teoría de que a lo largo de un período de tiempo, que puede ser superior a seis meses, puede desaparecer, en los productos de chacinería hechos a partir de cerdos enfermos de peste porcina africana, desaparecer el problema de contagio, eso no está en absoluto contrastado; existen serias dudas, razonables dudas, y es que además en estos momentos existe una tendencia de los chacineros españoles a no llegar a los seis meses de curación en ningún producto, con lo cual, realmente, bueno, pues, estaría mal. Es un problema estrictamente sanitario, y realmente es un problema de lucha contra la peste porcina africana, de coordinarnos, y de extremar, de extremar la seriedad y la dureza y los medios aplicados a ese sector. Repito, si ese sector se controla, si ese problema se controla, yo creo que el sector porcino es un sector

perfectamente competitivo con el sector porcino en la Comunidad Económica Europea.

Transitoriamente se han tomado algunas medidas, como por ejemplo —y repetía antes y traduje del francés también textualmente porque decía de alguna manera..., de alguna manera define la filosofía— cuando habla del acuerdo firmado en Bruselas el veintiocho del mes pasado dice: “Carne porcino. Durante el período necesario para la erradicación de la peste porcina africana en España: a) Existe posibilidad de aplicación en favor del mercado español de medidas excepcionales de sostén previstas en el artículo 20 del Reglamento en base, de base del sector. Ayuda al stockage privado mediante compras en régimen de intervención. Y b) Instalación de un mecanismo que permita a la Comisión, según el informe del Comité de Gestión, de intervenir, a nivel de las importaciones, en España para evitar intervenciones demasiado masivas que puedan poner en peligro la estabilidad del sector”. Por tanto, yo creo que transitoriamente se han tomado medidas adecuadas, aparte que existe, siempre existe, y eso es importante, un diferencial de precios en este acoso favorable al porcino español, que no cabe duda que ejerce también una influencia decisiva a la hora del comercio exterior.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO):** Gracias, señor Consejero. Los señores Procuradores que quieran intervenir. Señor Redondo Berdugo, tiene la palabra.

**EL SEÑOR REDONDO BERDUGO:** Gracias, Presidente. Muy Brevemente, para pedir alguna aclaración al señor Consejero, para dejar claro, sin afán de polémica pero sí para dejar claro algunas de las cosas que yo indiqué en mi intervención. Señor Consejero, los sectores, nos dice que se han llevado al unísono todos. Bueno, desde ese aparato que se llama televisión, y que tan bien maneja el Gobierno, el señor Marín y el señor Morán no nos han dicho eso; nos han dicho que quedaba para el final y que planteaba verdaderos problemas dentro del sector agrario dos o tres productos. Yo, veo poco —gracias a Dios— la televisión; pero eso lo vi y lo vi.

Segundo. Remolacha. Señor Consejero, el tema de remolacha es grave; es que estamos en Castilla y León. Es que una cuota fija durante cinco años, una cuota similar a la que en este año se ha fijado como objetivo de producción, pero que no cabe duda que es casi un millón de toneladas menos de lo que se ha producido el

año anterior y el anterior, pues, atarnos durante cinco años es grave, es peligroso, sobre todo para el agricultor, para el agricultor castellano-leonés. Y un precio en el que en diez años, siendo inferior el español al europeo, hay que igualarlo y las ayudas sólo pueden partir del Gobierno español, pues, también es grave, o es todavía más grave. Señor Consejero, vaya pensando, desde su alto puesto, qué cultivos sustitutivos de la remolacha se van a realizar en Castilla y León; vaya pensándolo y vaya estimulándoles, porque me va a decir de qué se va a sembrar esa tierra que se dedicaba al millón de toneladas que ya no se va a poder sembrar.

Y, al señor Consejero, dos indicaciones. Nada me ha dicho del IVA; se lo pregunté expresamente. Y nada nos ha dicho, yo creo que esto ha sido un simple olvido —lo del IVA a lo mejor ha sido intencionado—, lo del cereal ha sido absolutamente..., no ha sido intencionado, estoy convencido de ello; pero, señor Consejero, sí que recalco el que el precio de los cereales, según nos ha dicho y todos conocíamos, está más bajo en España que, perdón, está más bajo en España que en el Mercado Común; tenemos un período de transición de diez años. El aceite de oliva, por ejemplo, nos decía que iría subiendo un cinco por ciento anual. Vuelvo a reiterar la pregunta —nos interesa mucho a todos los agricultores castellanos y leoneses, a todos los que pertenecemos al mundo agrario—, cómo va a subir, si es que ya se puede saber, estos precios de los cereales en el transcurso de los tiempos, durante este período de transición, transaccional, de transición.

Y por último, señor Consejero, indicarle que esa campaña que van a realizar de difusión, pedirle que sea una campaña absolutamente objetiva, no una campaña política, porque, claro, en esa campaña habrá que decir los verdaderos resultados de remolacha, y a lo mejor no se puede felicitar a los negociadores socialistas como aquí hoy se ha propuesto. Nada más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO):** El señor Consejero tiene la palabra para contestar al señor Redondo Berdugo.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ):** Señor Presidente, señores Procuradores. Igualmente, y sin afán de polémica, pero polemizando, sin afán, sin ganas, pero inevitablemente tiene que ser así, pues, yo le digo, no han sido, ninguno de los dos, olvidos intencio-

nados, han sido dos olvidos simplemente. Pero voy a contestar. El documento no hace mención expresa de cómo es la aproximación de precios en los cereales, cuando no hace mención expresa se sobreentiende que es período transitorio, diferencia de precios dividido por el número de años y aproximaciones iguales año a año. Por lo tanto, montante con que se accede a la adhesión por el íntegro de la diferencia de precios y eliminación de séptimas partes a lo largo del período de siete años.

IVA. Aunque yo creo que se sale del objeto informativo de la Comisión de Agricultura el hablar del Impuesto sobre el Valor Añadido, no cabe duda que parece ser que la implantación del IVA tiene un efecto de incremento en la tasa de inflación. Y bueno, que se cuantificará llegado el momento y que..., es más, yo creo que en intervenciones recientes se ha dicho incluso a cuánto podría ascender. Yo, desde luego, no soy un experto en la materia en cuestión, pero le transmitiré, le transmitiré la pregunta al Consejero de Economía y yo espero que el Consejero de Economía le transmita al señor Redondo Berdugo una contestación más precisa. Desde luego, sí tiene un efecto evidente sobre el coste de la vida, pero es inevitable aplicar el IVA, es condición "sine qua non". Todos los países tienen que aplicar el IVA con mayor o menor celeridad, porque lo que no cabe duda es que, posiblemente, no empiece a funcionar el IVA desde el uno de enero del ochenta y seis, entre otras razones por imposibilidad física. Y nos podemos remitir a, ya sé que no han podido traer documentación y yo lo siento de verdad, pero podemos preguntar o indagar si en el caso de Grecia, que ya lleva un cierto período de tiempo integrado dentro de la Comunidad Europea, en estos momentos existe o no existe todavía una aplicación del IVA.

Yo creo que, igualmente, se sale del ámbito de esta Comisión el discernir si el Gobierno maneja o no maneja bien la televisión. Yo creo que la televisión se maneja sola; es un organismo autónomo, incluso creo que tiene un Consejo Asesor en los cuales el Grupo al cual el señor Procurador pertenece tiene sus representantes, y que yo creo que ejerce; bueno, es una tele-

visión del Estado. Y yo creo que decir una cosa y también, por supuesto, sin afanes polémicos y sin ganas de polemizar, y es que la información que yo voy a transmitir desde la Consejería a los agricultores va a ser una información objetiva, objetiva. Y yo no les voy a decir a los agricultores que el objetivo, la cuota de producción conseguida para España en las negociaciones son dos millones trescientas mil toneladas de azúcar, se lo garantizo al señor Procurador; les voy a decir que el objetivo es novecientas sesenta mil toneladas de azúcar "a". Y les voy a decir además que es exactamente igual al objetivo de producción de este año. Lo que no voy a decir, como ha dicho antes el señor Procurador, es que la reducción sobre el objetivo, y empleo palabras textuales tuyas, del año pasado a éste ha sido del veinte por ciento, porque posiblemente estaría diciendo una inexactitud y yo no soy partidario de decir inexactitudes. Yo creo que el objetivo de campaña del año pasado a éste no se ha reducido en un veinte por ciento, sino menos de un veinte por ciento. Otras cuestiones son otras cuestiones cuando comparamos cantidades no exactamente similares.

Evidentemente, la remolacha es un cultivo importante en Castilla y León: coincidimos; lo hemos dicho él y yo públicamente muchas veces; y yo no he dicho..., y hay que distinguir bien lo que es una ayuda de adaptación de un precio. Una ayuda de adaptación es una ayuda de adaptación y el precio es el precio, y el precio del producto tiene, repito, que aproximarse ambos a lo largo de diez años, a lo largo de diez años, ya sea congelando el español por aproximaciones del precio comunitario, o —y va a ser el caso— incrementando el español de manera que los incrementos comunitarios sean mayores porcentualmente, y, evidentemente, el objetivo sea que los precios, independientemente de las ayudas de adaptación, independientemente de las ayudas de adaptación, sean iguales a lo largo de los diez años, porque, evidentemente, una cosa son los precios y otra cosa son la ayuda de adaptación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): El señor Alonso Pelayo tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Señor Presidente, señores Procuradores. Creo que sin entrar en el fondo de la cuestión, primero porque hemos llegado muy tarde y, efectivamente, no ha sido culpa nuestra, creo que a los compañeros les ha pasado lo mismo; hemos estado, yo aproximadamente tres horas, y ellos se ve que han estado más, y entonces al no tener ni el documento ése ni la información del Consejero, me voy a atrever a hablar de algunas cosas. En primer lugar, creo que debe salir de aquí que el Grupo Popular, y no se ha hablado porque tampoco nos hemos reunido pero que esa es la intención de todos, que el Grupo Popular se felicita y felicita, pero sin ninguna reserva, a los negociadores —en este caso le ha tocado al Gobierno Socialista; ¡hombre!, nosotros quisiéramos que nos hubiera tocado a nosotros, a lo mejor lo hubiéramos hecho mejor, pero en este caso le ha tocado al Gobierno Socialista— y creo que debemos de felicitarnos porque estamos en Europa. Otra cosa es el cómo se haya llevado la negociación y ahí está un poco de donde no tenemos en estos momentos la posibilidad de entrar en el fondo de la cuestión. A mí me parece, personalmente, que quizá se hubiera negociado con mucha más fuerza, quizá se haya negociado en algún momento hasta con valentía, no lo dudo, y con patriotismo también algunas veces, creo que también, pero si se hubiera contado con las organizaciones agrarias, con todas las instituciones de apoyo a los negociadores, quizá en algún momento todavía hubieran podido presionar más; digo todavía, porque creo que personalmente han hecho o habrán hecho lo que hayan podido, pero creo que eso no se ha hecho y se ha llevado de una forma, en fin, que quizá no haya sido la más adecuada. Y todo eso lo digo como apoyo a los negociadores, porque quizá hubiera sido mucho mejor.

Pero creo que, bueno, salvando esas cuestiones, creo que hay que centrarnos un poco en lo que va a suceder de aquí en adelante. Ya estamos en Europa, y ahora creo que lo que hay que preparar es a nuestra Región para competir y para que, efectivamente, no se produzcan esos enfrentamientos entre producciones, o entre agricultores, o entre industrias, o cualquier tipo de cambio en la Región, y preparar la Región;

creo que hay que pensarlo muy bien y debemos todos de colaborar, todos. A mí me parece que no será muy difícil, pero, en primer lugar, el cambio de estructuras y la comercialización que necesitan nuestros productos agrarios, de lo cual efectivamente ahora todavía se habla poco, creo que necesita una gran inversión y mucha información dentro de nuestra Región. Yo sí le quiero adelantar al Consejero que, de igual forma que creo que hubiera salido mejor la negociación con ese apoyo, me atrevo a decirle que los agricultores y ganaderos de Castilla y León sí van a competir, si se le ayuda lo suficiente y se le informa correctamente. Que no tenga ningún miedo el Consejero, porque creo que podemos ser competitivos y sabemos hacer el esfuerzo en los momentos difíciles como son estos.

Ya ha hablado el Portavoz Socialista de sanidad animal; se ha hablado de cereales, se ha hablado de remolacha y no voy a insistir. Pero un poco en la sanidad, yo creo que ahí, efectivamente, como ha dicho el Consejero, quizá tengamos que ser duros en algunos momentos para demostrar que nuestra cabaña ganadera va a estar en condiciones de exportar, en un plazo breve, porque somos capaces de llevar adelante un plan sanitario dentro de nuestra cabaña ganadera. Creo que ahí hay que invertir todas las fuerzas posibles para llevar adelante eso.

Hay una cosa que quisiera saber y es qué diferencia hay en cuanto a precios —si lo sabe, que a lo mejor no—; como el traducir parece que se le da regular y el documento se ve que todavía no está al alcance de cualquiera, porque no está traducido, la diferencia de precio de porcino de aquí a la Comunidad, si de verdad se sabe. Y decirle, desde luego, insistir, que en estos momentos en que hay que hacer unos planteamientos, como he dicho antes, de cambios de estructuras, de gastar mucho dinero en la Comunidad para ponerla en condiciones, yo pienso que debiera de salir de esta reunión o de esta Comisión, a pesar de que es informativa, un acuerdo en que, por encima de los intereses de partidos en estos momentos nos vamos a jugar el futuro de la Región, y que esto yo diría que va a ser algo que debe ser competencia, no competencia de Estado, pero para nosotros como si

fuera competencia de Estado que es competencia de nuestra Región, y que para eso debemos de trabajar todos los partidos políticos juntos para llevar adelante ese cambio de estructuras, esa modernización de nuestras explotaciones y de nuestra comercialización, porque de nada serviría hacer un planteamiento ahora, con arreglo quizá a unas motivaciones políticas por estar en el Gobierno, y que después entrara otro Gobierno y hubiera que cambiar. Creo que sería mucho más serio y mucho más profundo y mucho más conveniente, en estos casos, actuar como hombres de Estado, dejar a un lado los intereses del partido y, desde luego, tratar de que en Castilla y León que en estos momentos se juegan intereses de todos estar por encima de las circunstancias. Y como no podemos entrar en el fondo de lo que ha sido la información porque no tenemos esa documentación, creo que con eso basta. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias, señor Alonso Pelayo. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Yo quiero agradecer al Procurador del Grupo Popular esa felicitación a medias, porque no se sabe muy bien si ha empezado siendo una felicitación y al final ha sido una crítica y al final, bueno, no se sabe si ha felicitado a los negociadores o al Gobierno Socialista por haber tenido el acierto de haber cerrado la negociación. Bueno, la verdad es que al final no creo que haya quedado muy claro si nos felicita o no nos felicita. Por si acaso nos felicita, por si acaso nos felicita, yo le agradezco sinceramente ese deseo de felicitación.

Yo creo que los negociadores en la Comunidad han llevado todos los apoyos posibles y al final, y yo no he negociado, pero me imagino que cuando el equipo negociador de la Comunidad Económica Europea está hablando de un determinado tema tiene unas posturas máximas y unas posturas mínimas, lo mismo que los negociadores españoles cuando lleguen a esa nego-

ciación tienen igualmente unas posturas máximas y unas posturas mínimas dentro de cada punto, dentro de cada sector y globalmente, y globalmente, que no hay que perder de vista que la entrada en la Comunidad es una cuestión global que afecta a todos los sectores del país, y que la globalidad tiene cierta importancia. Cuando el negociador de la Comunidad Económica dice o piensa "mi postura mínima es", y a las pruebas nos remitimos, que, por ejemplo, en el caso de Grecia, cuota azúcar, y se ha hablado también consumo, cuánto de ese consumo azúcar "b", diez por ciento, cuánto de ese consumo azúcar "a", noventa por ciento. Bueno, realmente los negociadores españoles han conseguido, cuota azúcar "b", cuatro por ciento; cuota azúcar "a", noventa y seis por ciento. Haciendo la Comunidad una declaración expresa, que consta en los medios de difusión y por tanto se puede constatar, de que no servirá de precedente para ningún país más en ningún momento. Parece ser o me da a mí la impresión de que se ha empleado hasta el límite de lo posible la tenacidad, la dureza y la percusividad necesaria para conseguir el mejor acuerdo posible. Y yo tengo que decir, y lo he repetido hasta la saciedad, nosotros hemos entrado en una Comunidad que lleva funcionando veintisiete años, que tiene unos mecanismos establecidos, donde han entrado previamente otros países que han pasado por las mismas dificultades que nosotros a la hora de preadaptación, que a dos, o tres, o cuatro años después de haber entrado el Reino Unido tiene graves o problemas todavía durante ese proceso de adaptación, que discuten esto y que discuten lo otro. Estamos dentro, el uno del ochenta y seis seremos miembros de pleno derecho de la Comunidad; puede ser y yo confío en que sea así. Y, realmente, a partir de ese momento, las cuestiones se invierten. Nosotros negociamos o hacemos valer nuestros derechos desde dentro de la Comunidad, y ya no es "X" países que llevan tanto tiempo unidos y dos países que quieren acceder a esa Comunidad, sino que es un problema concreto, un problema concreto, que afecta a un número determinado de miembros de la Comunidad y que en este caso concreto puede ser que nos afecten a nosotros, y a Italia, y a Grecia, y a Francia, y a Portugal, y a lo mejor a Dinamarca, por poner un ejem-

plo extremo, y que realmente se produce un diálogo que no es de las mismas características que el que se ha producido en estos momentos. Yo, de verdad, creo que los negociadores han hecho un esfuerzo grande e insisto en que no se ha cerrado ningún sector hasta el último momento, y es importante. No se va cerrando sector a sector; se cierran todos los sectores el día tal del año tal, y siempre existe la posibilidad, siempre existe la posibilidad de volverse sobre sectores y acuerdos tomados; y repito el sector tal estaba cerrado teóricamente la noche tal y hubo de esperar una semana porque el sector cual parece ser que después de haber llegado a un acuerdo no estaba cerrado. Por lo tanto, no se cierran los sectores hasta el último momento; siempre se puede uno volver sobre acuerdos. Lo que pasa es que posiblemente no sea una buena técnica, no sea una buena técnica el volverse de los acuerdos cuando esos acuerdos suelen ser satisfactorios sobre alguna cuestión concreta o algún asunto concreto.

Yo estoy, exactamente, igualmente de acuerdo con el señor Pelayo que el agricultor castellano-leonés va a competir y bien, en muchas cosas y en muchos sectores. Y digo que habrá sectores en los que tenga más dificultades que en otros, y los hemos dicho, sector lácteo, sector productor de leche, por problemas de estructuras, problemas de calidad de producto, por problemas, etcétera, va a tener posiblemente más dificultades de adaptación que otros sectores. Existen períodos transitorios para eso precisamente, para tratar de que los impactos que se hagan sobre las economías sectoriales de determinadas cuestiones sean los mismos, por supuesto.

Muchas gracias por lo de que traducir se me da regular. Los lenguajes técnicos se traducen fácilmente, donde dice precio pues..., ya sabe el señor Procurador. Lo que pasa es que he querido traducir expresamente algunas frases del documento original, porque muchas veces indican la filosofía estricta del acuerdo, y he incidido en esa frase sobre el sector porcino, porque realmente dice una cosa que es muy importante que diga, y es que durante el período de tiempo en que nosotros luchamos contra la peste porcina

africana, ellos arbitrarán una serie de medidas tendentes a proteger nuestro mercado porcino, y eso es importante. Y enlazo con la otra cuestión, que el señor Procurador ha planteado. Yo insisto en que, realmente, el tema de la sanidad animal, y yo, haciendo un poco de abstracción de la entrada o la no entrada en la Comunidad Económica Europea, distinguiría entre medidas que habría que tomar, entremos o no entremos en la Comunidad Económica Europea, y medidas que hay que tomar estrictamente porque entremos en la Comunidad Económica Europea. Por ejemplo, en el caso del IVA es una medida que tomamos, que tenemos que tomar porque entramos en la Comunidad Económica Europea; si no, podríamos seguir con nuestro ITE o cualquier otro tipo de impuesto, el que nos diera la real gana. Sin embargo, yo creo que luchar contra la peste porcina africana es un objetivo, entremos o no entremos en la Comunidad Económica Europea; el luchar contra la no existencia de focos de aftosa es un objetivo exactamente igual entremos o no entremos; que, en definitiva el procurar que la cabaña tenga una mejor sanidad global y que no existan problemas de ese tipo, yo creo que es un objetivo entremos o no entremos en la Comunidad Económica Europea. Lo que pasa que el tiempo de entrada en la Comunidad nos marca unas prioridades de urgencia o unas premuras de plazo que no tendríamos, que no tendríamos si no fuera así. Yo creo que es malo no tener esas premuras, porque el no haberlas tenido durante un tiempo nos ha llevado a la situación a la que nos ha llevado, y es que realmente tenemos un problema en ese caso concreto fundamentalmente, de sanidad que afecta globalmente a un subsector importante dentro de la economía agraria de la Región. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Senovilla.

EL SEÑOR SENOVILLA CALLEJO: Gracias, señor Presidente, señores Procuradores, señoras Procuradoras, señor Consejero. Yo, en primer lugar, estaba mirando el reloj, que tengo que pedir perdón, porque yo no sé si es hora ya de decir algo, pero espero que me comprendan. Yo



he recibido la citación a la una de la tarde, a la una de la tarde, a pesar de que la carta tiene un matasellos en la que dice Unión de Campesinos Leoneses, Independencia, dos, segundo, León, tres del cuatro del ochenta y cinco. Yo comprendo que, bueno, mi pueblo a lo mejor es un pueblo muy chico que funciona mal el correo, a la una de la tarde en punto. Cuando yo he visto que el señor Gregorio ya venía para acá, yo iba para mi casa; entonces repartía el correo y he visto la citación. A las tres he subido en el coche y para recorrer ochenta kilómetros me he pasado cinco horas. Lo siento de veras, porque yo tengo el documento y antes de nada tenía que haber hablado con mi grupo, tenía que haber hablado con el Presidente o Vicepresidente y le había dicho que estaría aquí como a las cuatro y media para hablar nosotros; entonces mi grupo se ha presentado deshilvanado, todo... He visto que hemos hecho cosas, lo siento de verdad; me hubiera gustado además oír al señor Consejero, porque el tema creo que es importantísimo sin hablar ni de pesimismo ni de optimismo, ni de cosas de esas, hablando de realismo, sencillamente, creo que es importantísimo para hablarle. Y, en fin, aunque agradezco al señor Consejero el que se haya presentado aquí, pues, quiero decir, y ya, no voy a decir, no sé, ni con la más mera posibilidad de guerra, porque esta Comisión de Agricultura parece ser que está condenada a la guerra, bueno, pues que a ver si de una vez ya por casualidad tenemos su fijación en serio y podemos tener las cosas un poco mejor, aunque sea el tiempo o las cosas lo que lo enrede; porque yo no sé quién lo enredará, pero la verdad es que siempre estamos igual y esto es un poco lamentable.

Entonces, como no sé lo que ha dicho, yo, sencillamente, me limitaré a preguntarle dos cosas al señor Consejero: ¿Cree usted, señor Consejero, que el mercado nacional va a aguantar bien las ciento sesenta mil toneladas de leche fresca, las cuarenta mil elaboradas, los mil kilos de mantequilla, los catorce mil kilos de queso, con los incrementos en el año ochenta y siete del diez por ciento, el cincuenta por ciento, cincuenta por ciento, y quince, y quince por ciento, respectivamente, veinte mil toneladas de carne,

doce mil animales vivos, dos mil toneladas de carne refrigerada, ciento setenta y cinco mil toneladas de trigo blando? ¿Cree usted que Castilla y León está preparada...? Voy a hacer una salvedad: en el caso de los cereales todos sabemos que mientras el dólar esté en las nubes no va a haber cuidado, porque los animales van a comer todo trigo que produzcamos y algo más, y vamos a estar faltos de trigo, eso por supuesto; pero, las demás cosas, ¿cree usted que un mercado como el nuestro que con nuestras cosas no se ha podido mantener —véase carne este año, tirada por los suelos aunque FORPPA lo ha intentado y no ha podido; véase patatas—, cree usted que se va a poder mantener nuestro mercado cuando en el año ochenta y seis, si es que se puede entrar el uno de enero (¡ojalá! se entre como usted dice, pero parece que no está claro), cree usted que nuestros mercados se van a mantener y no se van a hundir? Y otra pregunta. Yo sé que usted aquí me va usted a decir “bueno, y yo qué sé de eso”, pero yo se lo digo: el martes el Ministerio de Agricultura, un funcionario del Ministerio de Agricultura me decía que había muchas explotaciones en España que no tenían remedio ni con el Mercado ni sin el Mercado Común; yo le rogaría que se enterara de quién ha sido y que se hiciera un estudio en nuestra Región de cuántas van a ser esas explotaciones que vamos a quedar en la cuneta. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Consejero para contestar al señor Procurador.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. De verdad que no miraba el reloj, porque tuviera prisa; que no miraba el reloj por nada, era un movimiento reflejo; de vez en cuando cada dos horas, cada tres horas, cada cinco, cuando me acuerdo, pues, por lo que sea miro el reloj. Hemos hablado al principio de la comparecencia que, realmente, la Comisión había sido convocada con urgencia, puesto que el tema yo creo que lo merecía (que las ocasiones las pintan calva) y que, realmente, después de informar o de haber tenido una entrevista

en prensa exclusivamente —y la tuve porque ese mismo día la tuvo un Procurador aquí presente, y entonces, pues, las teníamos los dos—, a los primeros que se ha informado, y yo me alegro además de que tenga el documento porque me obvia el remitírselo, pues, bueno, pues, consideré que era mi deber informar a la Comisión de Agricultura de las Cortes.

Yo creo que el señor Procurador comete dos inexactitudes intencionadas, y, sin ánimo de guerra —como él dice—, yo creo que se las voy a hacer notar. Primero, dice, y me hace la pregunta a mí, dice: ¿Usted cree que el mercado español va a poder soportar? Y entonces saca el documento y lee, la primera página, doscientas mil... tal. He tenido un especial interés a lo largo de toda la intervención en remarcar que esas son cantidades máximas, y que suponer que esas cantidades máximas se van a conseguir y que nos van a colocar inevitablemente ciento sesenta mil toneladas de leche fresca o —y le corrijo— catorce mil de quesos de vaca. Yo creo que es exactamente igual de pesimista que lo ha sido él mismo en su segunda intervención, cuando se supone que es uno de los titulares de explotaciones que se van a quedar marginados con la Comunidad Económica Europea. Yo le pediría al señor Procurador que tuviera más optimismo, porque el optimismo, sin voluntarismo, el optimismo y las ganas de trabajar, y las ganas de..., pues, realmente son buenas para todo, y él sabe que es así.

Segunda inexactitud que él comete. Identifica mercado nacional con Castilla y León. No me hable de ciento sesenta mil toneladas de leche fresca y a continuación, para ligar los conceptos, me hable de Castilla y León; hábleme de España, ciento sesenta mil toneladas. Y no utilice ese recurso que es un poco duro de tragar; ciento sesenta mil toneladas de leche fresca es cantidad máxima a importar de leches frescas, incluidas higienizadas, uperizadas, etcétera, etcétera, en el año ochenta y seis si se llega, si se llega. Y he dicho y he partido desde el primer momento de que el sector lácteo es precisamente el sector que más dificultades va a tener, fundamentalmente por sus deficiencias estruc-

turales, estructurales, por sus deficiencias estructurales, que, evidentemente, tenemos un período de tiempo para corregir, para corregir.

Yo no sé quién es ese funcionario. Evidentemente, es un funcionario alegre; no lo sé quién es. Evidentemente, habrá un número determinado de explotaciones que cuando se dediquen monográficamente a una actividad, que no es difícil también eso, puedan sufrir más que otras. Y existe un número alto de explotaciones que realmente están preparadas para la integración en la Comunidad, sobre todo en aquellos sectores en los cuales la aproximación de precios es a la inversa, y que los montantes compensatorios de adhesión protegen durante un cierto tiempo a esos sectores o a otros sectores, lo mismo que ellos se protegen a su vez con los mismos montantes compensatorios de adhesión cuando los precios son al revés, y que al final del período transitorio tenemos que conseguir una cosa que es uno de los principios básicos de funcionamiento de la Comunidad Económica Europea, que es precios únicos, precios únicos. Y que, realmente, a través de ese tiempo existen otras vías de financiación que ya parecen indicadas en algún decreto que se ha publicado recientemente, concretamente el dos de este mes, en el cual en alguna transitoria habla de la posibilidad de financiación de reforma de estructuras de explotaciones familiares agrarias con fondos comunitarios, y ya lo apunta el decreto mismo. Y existe una partida importante de fondos que la Comunidad, a través de FEOGA y a través de otros mecanismos, dedica a reforma de estructuras. Y no cabe duda que, aparte de esos sectores, hay otros sectores donde el sufrimiento va a ser mucho menor, donde la situación de partida es buena, es buena, y, realmente, la globalidad del sector, evidentemente, es lo que realmente hay que medir. Yo creo en el área del sector agrario de Castilla y León, sin ser triunfalista y sin ser optimista ni ser tal, va a sufrir en determinados sectores; pero globalmente no podemos dejar de abrirnos a un mercado potencial de cuatrocientos millones de consumidores y quedarnos en la autarquía y en nuestro mercado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA

MACHADO): Señor Jiménez, tiene la palabra, por un período de tiempo de tres minutos.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Yo siento mucho que por imponderables del tráfico, como ya se ha apuntado aquí, hayamos llegado tarde a esta Comisión, a la que yo tenía, como creo que todos, un grandísimo interés en estar a tiempo y a la hora y aprender mucho. Pero nada más que para intervenir, como no he estado en la exposición del Consejero, me gustaría que el Consejero, si pudiera, nos hiciera llegar el documento comunitario lo antes posible, y a la vez —creo que es más urgente aún—, que si lo tiene ya elaborado, o si no tan pronto como lo tenga, nos facilitara las medidas que piensa adoptar, dentro de sus posibilidades, el Gobierno Autónomo para paliar los posibles desfases que se cometan ahora con esta entrada nuestra en el Mercado Común, que creo que es el tema realmente interesante. Si la Comunidad tiene previsto, con el documento ya estudiado, tiene previsto algunas ayudas especiales para adaptarse a nuestra Comunidad, que creo que es lo realmente importante y lo que habría que discutir en su día lo más breve posible, cuando se pueda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Señor Consejero, tiene la palabra para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. No vamos a hablar ya más del tráfico, porque el tráfico es igual para todos y hay Procuradores que han llegado a la hora y casi todos del mismo Grupo; pero no voy a hablar del tráfico. ¡Hombre!, no voy a hablar del tráfico, porque todo el mundo habla del tráfico, pero nadie..., bueno; pero, vamos, yo siento que el señor Procurador no haya aprendido..., porque yo sé que él sabe mucho y que no necesita aprender demasiado, sobre todo de algunos sectores de los que se han hablado aquí, puesto que él los domina, los domina, aunque en algunos

alguna vez comete errores, pues, a lo mejor también intencionados, de precios y de cosas así, y que hay que tener memoria histórica para recordar en los momentos oportunos. Yo le voy a remitir lo que dije antes; de todas maneras, yo creo que si el propio Grupo Popular tiene ya el documento, pues, obvio que no es necesario que se lo remita; lo tiene el señor Senovilla, al que yo creo que se lo debieron dar en la reunión a la que no asistió en Madrid, y, bueno, pues, no asistió pero le dieron el documento. Por lo tanto, yo creo que..., señor Procurador, ha sido una broma cariñosa, lo sabe él además de sobra, y lo sabe él de sobra. De todas las maneras, le han dado el documento, lo tiene, y yo creo que él se lo puede pasar perfectamente a los demás integrantes del Grupo Popular. De todas las maneras, yo tengo alguna información complementaria, sobre todo si..., yo le puedo preguntar a él con absoluta honestidad si el documento que le han dado es un texto original en francés... Bueno, yo tengo alguna información complementaria que haré llegar sobre ese documento además a los señores Procuradores.

Respecto a la última parte de su pregunta, que yo creo que, efectivamente, tiene razón el señor Procurador en que es la más interesante, evidentemente, la reforma de estructuras es yo creo que aparte de, la reforma de estructuras es un concepto amplio, en el cual se integran el incremento de los regadíos, fomento de determinadas producciones, incremento del peso, aunque me lo van a decir, de un determinado sector abandonado en esta actividad y que no se ha hablado hoy y que, sin embargo, deberíamos haber hablado, que es el sector forestal. Ese sector forestal, al no estar sometido a una organización común de mercado, no se ha globalizado, no se ha tratado en la..., evidentemente, en todo ese tipo de medidas y a la vista de este documento, y a la vista de estos documentos, y a la vista del simple programa de la Consejería, que el señor Procurador conoce perfectamente, contiene los suficientes elementos de juicio para que él tenga una opinión formada sobre el tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Esta Presidencia agradece a sus

Señorías la asistencia, rogando disculpen los defectos de forma, incluso de fecha, pero no de fondo, desde luego; no hay ninguna guerra en esta Comisión, sino simples batallas, que creo que son importantes que las haya, porque las batallas curten a la gente. Seguiremos convocando a la Comisión en fechas sucesivas, con cuestiones de productos monográficos de esta

Región, en los que creemos que el señor Consejero estará encantado de venir a informar, para que ustedes le formulen cuantas preguntas estimen oportunas. Y sin más, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos.)